

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Imparcial en el Poder Local</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 1 de 102</p>

Floridablanca, 17 de Julio de 2018

Oficio CMF-2018-PL-2595

Doctor:

PEDRO JUAN CHONA RICO

Rector

Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

KM 16 vía a Cúcuta.

Municipio de Floridablanca

E. S. D.

REF: REMISION DE INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR PRACTICADA A SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

De manera atenta me permito presentarle los **resultados Definitivos de la Auditoría Regular realizada a esa Entidad**, entendido este como un proceso sistemático que acorde con las normas de Auditoría del Proceso Auditor Territorial compatibles con las generalmente aceptadas vigentes, evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los Sistemas de Control Fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la Contraloría Municipal de Floridablanca fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

Los Hallazgos encontrados en la Auditoría y las Recomendaciones, **todos tienen connotaciones administrativas para el mejoramiento continuo de la entidad vigilada** y las presuntas incidencias: Disciplinarias, Fiscal, Penal, Sancionatorias y otras, serán valoradas por la autoridades competentes para los fines a que haya lugar, siendo un deber ciudadano, reglado¹ en el Código de Procedimiento Penal Artículo 67^o y Artículo 34^o Código Único Disciplinario y demás normas relacionadas y concordantes, informar a estas autoridades, para los fines pertinentes a sus competencias; de estos hechos presuntamente irregulares para que tengan a bien considerar las presuntas incidencias, para lo cual le serán trasladados una vez quede en firme el informe definitivo.

Ahora bien, de la Consolidación de Hallazgos y de la valoración de la réplica presentada por el auditad concluyen los siguientes hallazgos:

¹ Art 67, 68, 73 Código de Procedimiento Penal, Artículos 30, 34, 71 Ley 734 de 2000, Art 33 Constitución Política de Colombia, Art 1^o, 8^o, y 9^o ss. Ley 510 de 2000

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por los Control Fiscales Eficaces y Transparentes</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 2 de 102</p>

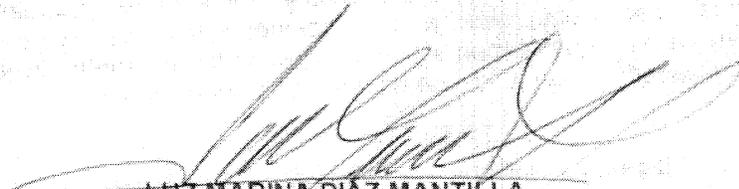
TIPO DE HALLAZGO	INFORME PRELIMINAR		INFORME DEFINITIVO	
	CANTIDAD	VALOR (\$)	CANTIDAD	VALOR (\$)
SOLO ADMINISTRATIVOS	6	-	6	-
ADMINISTRATIVO CON RIESGO DISCIPLINARIO	0	-	1	-
ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	8	-	7	-
ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y RIESGO FISCAL	0	-	0	-
ADMINISTRATIVOS CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL	1	\$407.715	1	\$407.715
TOTAL CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	15	\$407.715	15	\$407.715

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad deberá diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las debilidades comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones correctivas, preventivas o de mejora, que se implementarán por parte de la Entidad vigilada, las cuales deberán responder a cada una de los Hallazgos y las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo e indicadores de cumplimiento

Atentamente,


LUZ MARINA DÍAZ MANTILLA
 Contralora Municipal de Floridablanca

Anexo: Disco Compacto (CD) que contiene Informe Definitivo de Auditoria Regular practicada al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán
 Proyecto Martha Geovanna Quesada Sánchez. Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: LMDM. Contralora Municipal

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inefuyente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 3 de 102</p>

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

MODALIDAD REGULAR

SUJETO VIGILADO: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN

VIGENCIAS: 2015, 2016 y 2017

Contralor Municipal

LUZ MARINA DIAZ MANTILLA
Contralora Municipal de Floridablanca

Equipo Auditor

LINA ASTRID VARON GARCIA
Jefe Unidad Control Técnico y Ambiental
Coordinador de la Auditoria

GLILY TATIANA GARCIA GALLO
Jefe Unidad Control de Gestión y Resultados

Apoyos Proceso Auditor:

JOSE LUIS GOMEZ REYES
Ingeniero de Sistemas

RICARDO LARROTTA HERNANDEZ
Contador Publico
CPS 004 de 2018

Floridablanca, 17 de Julio de 2018

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Integro al Poder Local</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 4 de 102

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	6
1. DICTAMEN INTEGRAL Y CONCEPTO DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA	7
1.1. DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2015	8
1.2 DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2016	10
1.3 DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2017	12
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA REGULAR	14
3. METODOLOGIA	14
4. COMPETENCIA Y ALCANCE DEL EJERCICIO AUDITOR	14
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA REGULAR	15
5.1. GESTION DIRECTIVA - DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	15
5.2 . GESTION ACADEMICA	18
5.3. GESTION A LA COMUNIDAD	18
5.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19
5.4.1. EVALUACION PROCESO - CONTROL SOCIAL - PQRs	19
5.4.2. EVALUACION PROCESO TALENTO HUMANO	21
5.4.3. EVALUACION PROCESO GESTION DOCUMENTAL.	25
5.4.4 EVALUACION PROCESO CONTRACTUAL	26
5.4.4.1 Evaluación Contratación Vigencia 2015	27
5.4.4.2 Evaluación Contratación Vigencia 2016	32
5.4.4.3 Evaluación Contratación Vigencia 2017	36
5.4.5. EVALUACION GESTION AMBIENTAL 2015, 2016 Y 2017.	39
5.4.6. EVALUACION CONTROVERSIAS JUDICIALES	40
5.4.7. EVALUACION COMUNICACIONES E INFORMACION (TICS)	40
5.4.8. EVALUACION CONTROL DE GESTION FINANCIERA	43
5.4.8.1 RESULTADO DE GESTION PRESUPUESTAL	44
5.4.8.2 RESULTADO DE GESTION DE TESORERIA	51
5.4.8.3 RESULTADO DE GESTION DE ADMINISTRACION DE BIENES	52
5.4.8.4 RESULTADO DE GESTION ESTADOS CONTABLES	53
5.4.8.5 REGISTRO DE LA DEUDA PUBLICA	56
5.4.8.6 VIGENCIAS FUTURAS	56
5.4.8.7 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	57

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inocuo</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 5 de 102</p>

5.5	RESULTADO PROCESOS EVALUACION Y CONTROL	57
5.5.1	RESULTADO EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y MECI	57
5.5.2	RESULTADO EVALUACION SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	61
5.6	EVALUACION PROCESOS DE RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA VIGENCIA 2015, 2016 y 2017	62
5.7	RESULTADO CONTROL DE LEGALIDAD TODOS LOS PROCESOS	63
5.7.1	Evaluación de la Vigencia 2015	63
5.7.2	Evaluación de la Vigencia 2016	64
5.7.3	Evaluación de la Vigencia 2017	65
5.8	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	66
5.9	SEGUIMIENTO A DENUNCIA CIUDADANAS INTERPUESTAS EN LA CMF	68
6	PROCESOS DE REPLICA Y CONTRADICCION	76
7	RELACION DE HALLAZGOS DEL EJERCICIO AUDITOR	77
7.1	HALLAZGOS PROCESOS MISIONALES Y DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.	77
7.2	HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA – CONTRATACION ESTATAL	79
7.3	HALLAZGOS PROCESO TICs	81
7.4	HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTION - GESTION FINANCIERA	93
7.5	HALLAZGOS PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL	99
8	CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS INFORME DEFINITIVO	100
9	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL – PROCESO AUDITOR	101
10	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	101

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inclusive al Ciudadano</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 6 de 102</p>

INTRODUCCION

La Contraloría Municipal de Floridablanca efectúa el ejercicio auditor con el fin de permitir una continua retroalimentación para que la administración emprenda acciones preventivas y/o correctivas, en procura de lograr mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sobre los siguientes controles que determina su alcance:

1. **Revisión de Cuentas:** es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.
2. **Control de Gestión:** es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.
3. **Control Financiero:** el control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
4. **Control de Legalidad:** es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
5. **Control de Resultados:** es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.
6. **Evaluación de Control Interno:** es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de estos sistemas de control se incluyen temas relacionados con la evaluación ambiental, la participación ciudadana, las TIC (Tecnología en la Información y Comunicación), el control fiscal interno y los seguimientos a las funciones de advertencia, entre otros, que impliquen actos de gestión fiscal.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Involuntario</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 7 de 102</p>

1. DICTAMEN INTEGRAL Y CONCEPTO DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Municipal de Floridablanca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN, Representado Legalmente en las vigencias 2015, 2016 y 2017 por el señor PEDRO JUAN CHONA RICO**, a través de la evaluación selectiva, buscando la debida aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la Gestión, el Examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de Diciembre de 2015, 2016 y 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas y si estas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Así las cosas, fue 100% responsabilidad de la Administración Vigilada presentar una adecuada confiabilidad en el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Floridablanca, sobre la cual fue valorada sobre el principio de buena fe y credibilidad de que entregaban la información cierta y confiable, sobre la cual esta Contraloría tuvo la responsabilidad de producir un informe integral como el presente, que contuviera el concepto sobre la gestión adelantada por la Contraloría, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El **Fenecimiento de la Cuenta** resulta de llevar a cabo la evaluación de la gestión fiscal, que incluye un examen de los siguientes controles, de los cuales se pondera una calificación, conforme a la Guía Territorial de Auditoría GAT emitida por el SINACOF de la Contraloría General de la República adoptado por este Ente de control a través del PGA el cual se establece para la vigencia 2018 mediante la Resolución 003 del 03 de Enero del 2018:

- ✓ Control de Resultados – Treinta por ciento (30%) para los colegios no se evalúa
- ✓ Control de Gestión – Cincuenta por ciento (50%)
- ✓ Control Financiero – Veinte por ciento (20%)

Se espera como **BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL EFECTUADO** que los Hallazgos detectados como deficiencias y plasmados en el Informe de Auditoría, sean corregidos, prevenidos a futuros y mejorados por la Institución Educativa, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía y a los fines esenciales del Estado, fin último del control fiscal y por ende la auditoría.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Imparcial</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 8 de 102</p>

1.1. DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2015

El Dictamen resulta de la sumatoria de la evaluación de los aspectos de Control a la Gestión y Control Financiero, en donde se obtuvo la calificación total de **87,5** puntos, ponderación que conlleva al **FENECIMIENTO** de la Cuenta Rendida por la Entidad en la vigencia fiscal correspondiente 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83,2	0,7	58,3
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	97,5	0,3	29,3
Calificación total		1,00	87,5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Líder Auditor

Desglosando el anterior encontramos los siguientes:

La calificación Sistema Control de Gestión equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de la calificación, de lo cual para el 2015 fue de **8325** puntos, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN			
VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,0	0,70	66,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	78,8	0,02	1,6
3. Legalidad	65,6	0,05	3,3
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)	9,0	0,03	0,3
6. Plan de Mejoramiento	58,6	0,10	5,9
7. Control Fiscal Interno	57,5	0,10	5,7
Calificación total		1,00	83,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Integración Equipo Auditor

En el resultado del Control de Resultados no se obtuvo una calificación.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Imparcial NIT 900.000.000</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 9 de 102

El **cuadro macro de calificación Control de Resultados** que equivalente al Treinta por ciento (30%), no se tuvo en cuenta para la consolidación de la calificación final de fenecimiento de las Instituciones Educativas, esto en razón a que estas se ciñen estrictamente por el Plan Educativo Institucional PEI, reglado por el Ministerio de Educación. Al respecto la estructura del documento PEI no cuenta con metas medibles programadas por vigencia, presupuesto programado y ejecutado para el cumplimiento del PEI, ni se cuenta con datos que permitan medir la eficacia, eficiencia, efectividad, impacto y coherencia con objetivos misionales de los planes establecidos y que hacen parte de su gestión misional; por lo tanto, no fue posible calificar la matriz en control de resultados y su valor de ponderación 0.3 fue repartido de acuerdo a la instrucción de la matriz dando mayor peso proporcional al Control de la Gestión cuando no se evalúa uno de los dos.

Conforme a lo expuesto, el resultado del **Control de Resultados** no se obtuvo una calificación y no se dio ponderación para la calificación final, tal y como se presenta en la tabla a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2015, 2016 Y 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	0,0	0,00	0,0
Calificación total		0,00	0,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

La **Calificación de Sistema de Control Financiero** equivalente al Veinte por ciento (20%) para el 2015 fue de **97,5 puntos**, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de Insumo para diligenciar la Matriz de calificación GAT

Elaboró: Ricardo Larrota.

La opinión de los estados financieros es **SIN SALVEDAD O LIMPIA**

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriamente e Involuntario</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 10 de 102

1.2 DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2016

El Dictamen resulta de la sumatoria de la evaluación de los aspectos de Control a la Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, en donde se obtuvo la calificación total de **85,1 puntos**, ponderación que conlleva al **FENECIMIENTO** de la Cuenta Rendida por la Entidad en la vigencia fiscal correspondiente 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79,7	0,7	55,8
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	97,5	0,3	29,3
Calificación total		1,00	85,1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Integración Equipo Auditor

Desglosando el anterior encontramos los siguientes:

La calificación **Sistema Control de Gestión** equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de la calificación, de lo cual para el 2016 fue de **79,7 puntos**, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN VIGENCIA: 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,0	0,70	63,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	78,8	0,02	1,6
3. Legislación	65,9	0,05	3,3
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	9,0	0,03	0,3
6. Plan de Mejoramiento	58,6	0,10	5,9
7. Control Fiscal Interno	57,5	0,10	5,7
Calificación total		1,00	79,7
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Integración Equipo Auditor

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 11 de 102

En el resultado del **Control de Resultados** no se obtuvo una calificación.

El **cuadro macro de calificación Control de Resultados** que equivalente al Treinta por ciento (30%), no se tuvo en cuenta para la consolidación de la calificación final de feneamiento de las Instituciones Educativas, esto en razón a que estas se ciñen estrictamente por el Plan Educativo Institucional PEI, reglado por el Ministerio de Educación. Al respecto la estructura del documento PEI no cuenta con metas medibles programadas por vigencia, presupuesto programado y ejecutado para el cumplimiento del PEI, ni se cuenta con datos que permitan medir la eficacia, eficiencia, efectividad, impacto y coherencia con objetivos misionales de los planes establecidos y que hacen parte de su gestión misional; por lo tanto, no fue posible calificar la matriz en control de resultados y su valor de ponderación 0.3 fue repartido de acuerdo a la instrucción de la matriz dando mayor peso proporcional al Control de la Gestión cuando no se evalúa uno de los dos.

Conforme a lo expuesto, el resultado del **Control de Resultados** no se obtuvo una calificación y no se dio ponderación para la calificación final, tal y como se presenta en la tabla a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN VIGENCIA: 2015, 2016 Y 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0,0	0,00	0,0
Calificación total		0,00	0,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

La **Calificación de Sistema de Control Financiero** equivalente al Veinte por ciento (20%) para el 2016 fue de **97,5 puntos**, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN VIGENCIA: 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de Insumo para diligenciar la Matriz de calificación GAT

Elaboró: Ricardo Larreta.

La opinión de los estados financieros es SIN SALVEDAD O LIMPIA

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Imparcial</p> <p>1.7. 2007 2014</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 12 de 102

1.3 DICTAMEN Y CONCEPTO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2017

El mismo resulta de la sumatoria de la evaluación de los aspectos de Control a la Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, en donde se obtuvo la calificación total de **83,8 puntos**, ponderación que conlleva al **FENECIMIENTO** de la Cuenta Rendida por la Entidad en la vigencia fiscal correspondiente 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	78,0	0,7	54,6
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	97,5	0,3	29,3
Calificación total		1,00	83,8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
90 o más puntos	FENECE
Menos de 90 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
90 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 90 puntos	DEFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Integración Equipo Auditor

Desagregando cada uno de los controles anteriores tenemos:

El resultado del Control de Gestión obtuvo una calificación de **78,0 puntos** siendo **Favorable**, como consecuencia de ponderar los factores que se observan en el cuadro siguiente conforme a matriz GAT.

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN			
VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	87,5	0,70	61,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	78,8	0,02	1,6
3. Legalidad	65,9	0,05	3,3
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunicación y la inform. (TICs)	9,0	0,03	0,3
6. Plan de Mejoramiento	58,6	0,10	5,9
7. Control Fiscal Interno	57,5	0,10	5,7
Calificación total		1,00	78,0
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
90 o más puntos	Favorable		
Menos de 90 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Juliana Chaparro

En el resultado del Control de Resultados no se obtuvo una calificación.

El **cuadro macro de calificación Control de Resultados** que equivalente al Treinta por ciento (30%), no se tuvo en cuenta para la consolidación de la calificación final de feneamiento de las Instituciones Educativas, esto en razón a que estas se cifan estrictamente por el Plan Educativo Institucional PEI, reglado por el Ministerio de Educación. Al respecto la estructura del documento PEI no cuenta con metas medibles programadas por vigencia, presupuesto programado y ejecutado para el cumplimiento del PEI, ni se cuenta con datos que permitan medir la eficacia, eficiencia, efectividad, impacto y coherencia con objetivos misionales de los planes establecidos y que hacen parte de su gestión misional; por lo tanto, no fue posible calificar la matriz en control de resultados y su valor de ponderación 0.3 fue repartido de acuerdo a la instrucción de la matriz dando mayor peso proporcional al Control de la Gestión cuando no se evalúa uno de los dos.

Conforme a lo expuesto el resultado del **Control de Resultados** no se obtuvo una calificación y no se dio ponderación para la calificación final, tal y como se presenta en la tabla a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2015, 2016 Y 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	0,0	0,00	0,0
Calificación total		0,00	0,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

El **cuadro macro de calificación Control Financiero** equivalente al Veinte por ciento (20%) para el 2017, el cual presentó una calificación de **97,5 puntos** tal y como se presenta a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información Financiera Siniestrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de insumo para diligencia la Matriz de calificación GAT

Elaboró: Ricardo Larrota

La opinión de los estados financieros es SIN SALVEDADES O LIMPIA.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Inclinado</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 14 de 102</p>

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA REGULAR

- Realizar Auditoría Regular al INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN a los siguientes Sistemas de Control: Financiero, de Legalidad, de Gestión, de Resultados, la evaluación de Control Interno y Revisión de la Cuenta, con el fin de verificar y determinar la calidad y efectividad de sus procesos; así como la eficiencia y la eficacia en el manejo de los recursos en las vigencias.
- Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento resultante de las Auditorías realizadas con anterioridad, con el fin de evaluar el mejoramiento continuo de la Institución Educativa.

3. METODOLOGIA

La Metodología aplicada en el Ejercicio Auditor es la establecida en la Guía de Auditoria GAT, adoptada mediante Resoluciones del Plan General de Auditoria No.003 del 03 Enero del 2018

4. COMPETENCIA Y ALCANCE DEL EJERCICIO AUDITOR

La competencia y alcance del ejercicio auditor se determina en una **AUDITORIA REGULAR** al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, misma que tiene como Misión; la formación integral de los estudiantes, que promueve el desarrollo de sus capacidades intelectuales y potencialidades fundamentados en principios y valores del respeto a la dignidad humana vivenciados a través del compromiso personal y social.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán del Municipio de Floridablanca, es una Institución Educativa, del Orden Municipal, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán cuenta con ocho (8) Sedes así:

- Sede A: Km. 16 vía Cúcuta (Sede principal) grados 6º a 11º
- Sede B: Altos de San José Km 12 Vía Cúcuta, Gados transición a 5º
- Sede C: La Meseta Km 09 Vía Cúcuta Gados transición a 5º
- Sede D: Aguablanca Km 16 Vía Cúcuta Gados transición a 5º
- Sede E: Rosablanca Km 16 vía Cúcuta Gados transición a 5º
- Sede F: Buenavista Km 22 Vía Cúcuta Gados transición a 5º
- Sede G: San Antonio Km 18 Vía Cúcuta Gados transición a 5º
- Sede H: Km 19 Vía Cúcuta Gados transición a 5º

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Integridad</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 15 de 102

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

Los resultados de la Auditoria Regular que fundamentan el anterior **Dictamen Integral**, es la evaluación de los siguientes Procesos conforme MECI:

PROCESOS	
GESTION DIRECTIVA <ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento Estratégico • Gestión Estratégica • Gobierno Escolar • Cultura Institucional • Clima Escolar • Relación con el entorno • Revisión por la Rectoría 	GESTIÓN ACADÉMICA <p><i>Coordinadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Pedagógico • Practicas Pedagógicas • Gestión de Aula • Seguimiento Académico
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión • Proyección a la comunidad • Participación y Convivencia • Prevención de Riesgos. → <i>Jackson</i> 	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la Gestión Académica • Administración Planta física y recursos • Administración Servicios complementarios • Talento Humano • Apoyo Financiero y contable <p>Se incluyen otros procesos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contractual • Gestión Ambiental • Controversias Judiciales • Tics
EVALUACIÓN Y CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Control Interno MECI • Sistema de Gestión de la Calidad 	

5.1. GESTION DIRECTIVA - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La carta de navegación del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán es el **Proyecto Educativo Institucional -PEI**, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines de la Institución, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

La Institución Educativa adopto mediante Resolución Rectoral No. 01 de febrero 02 de 2015, los ajustes al Manual de Convivencia con base en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Se evidencia que el rector radico ante la Secretaria de Educación el día 05 de junio de

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Activo e Independiente 811 800 00 00 00</p>	<p>PROCESO AUDITOR.</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 16 de 102</p>

2017 el PEI con las actualizaciones correspondientes requeridas para la unificación de las sedes C y G, las cuales se encuentran ubicadas en la sede B. Al respecto no se evidencia respuesta por parte de la Secretaría de Educación, evidenciando que existen debilidades por parte de dicha secretaria al no realizar los seguimientos correspondientes y revisiones anuales, de tal manera que las Instituciones cuenten con sus planes educativos ajustados a la realidad de estas, caso contrario que adelanten los procesos necesarios de mejora.

Revisando el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se encuentra que cuenta con cuatro (4) componentes:

1. **Componente de fundamentación que comprende** actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo a su cargo, según parámetros establecidos y presentándolos oportunamente.
2. **Componente administrativo que contempla** el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura. La Institución Educativa cuenta 30 cargos de planta de personal, distribuidos de la siguiente manera:
 - 25 docentes de Aula
 - 1 docente orientador
 - 1 rector
 - 2 coordinadores
 - 1 administrativos

Adicionalmente cuenta con el Consejo Académico y Consejo Directivo.

3. **Componente pedagógico y curricular** en donde se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros. El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán ofrece Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, obteniendo título en Bachiller Técnico en la especialidad Agropecuaria.
4. **Componente Comunitario:** se refiere a la relación con el entorno. Proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el PEI es el documento que la Institución Educativa debe seguir en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación y en cumplimiento del marco legal vigente, se encuentra que una vez revisados los aspectos que hacen parte del PEI, el mismo no cuenta con herramientas prácticas que permitan evaluar y medir la eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia de los planes establecidos. En el mismo sentido el PEI no cuenta con presupuestos establecidos para garantizar su cumplimiento, por lo cual no es posible realizar la calificación de las variables que contiene la matriz de la GAT denominada "Planes, Programas y Proyectos" que en la calificación total del Fenecimiento, corresponde al 30; por lo cual al no contar con variables para efectuar la evaluación, se considera por este Ente de

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Impugnativo</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 17 de 102

Control dar un valor "0" a este componente y distribuir este porcentaje que es 30% en los otros dos (2) componentes a saber: Control de Gestión y Control Financiero.

La distribución del porcentaje se realiza de acuerdo a la instrucción de la matriz de la GAT, dando mayor peso proporcional al Control de la Gestión cuando no se evalúa uno de los componentes.

Conforme a lo expuesto, el componente de Planes Programas y Proyectos se le da en la presente auditoria una ponderación y calificación "0", para las vigencias Auditadas, lo cual no influirá en la calificación final del fenecimiento, tal y como se presenta en la matriz de la GAT

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2015, 2016 Y 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	0,0	0,00	0,0
Calificación total		0,00	0,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Se encuentra adicionalmente dentro del área de Gestión Directiva:

CLIMA ESCOLAR: Consiste en generar un ambiente sano y favorable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

RELACION CON EL ENTORNO: Consiste en aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su Plan de Mejoramiento.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán para las vigencias Auditadas contó con los siguientes proyectos escolares:

Vigencia 2015 y 2016: Proyecto Ambiental, Proyecto Prevención de Desastres, Proyecto General transversal.

Vigencia 2017: Proyecto Ambientales, Proyecto Prevención de Desastres, Proyecto de Educación Sexual, Proyecto Lecto Escritura, Proyecto General trasversal.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán presento la siguiente cobertura para las vigencias auditadas:

ALUNMOS	2015	2016	2017
CULMINARON EL AÑO	478	475	484
DESERTORES	19	8	10
TOTAL	497	483	494

Fuente: Datos suministrados por la Institución Educativa.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente y Transparente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 18 de 102</p>

5.2 . GESTION ACADEMICA

Tiene como función: Planear, orientar la ejecución, hacer seguimiento al logro de los objetivos de los procesos Misionales.

DISEÑO PEDAGOGICO: Define lo que los estudiantes aprenden en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. Plan de Estudios, Enfoque metodológico, Recursos para el aprendizaje, Evaluación. Se estipulan los niveles, áreas, asignaturas y modalidades y su intensidad horaria. El nivel preescolar se estructura según los lineamientos del MEN.

PRACTICAS PEDAGOGICAS: Consiste en organizar las actividades de la institución educativa, para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, Estrategias para las tareas escolares, Uso del tiempo para el aprendizaje.

GESTION DE AULA, se basa en la comunicación, la coestión del aprendizaje y la relación afectiva y la valoración de la diversidad de los estudiantes como elemento facilitador del proceso de enseñanza. Aprendizaje.

SEGUIMIENTO ACADEMICO, corresponde al uso pedagógico de las evaluaciones externas, conclusiones de los análisis de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones externas como lo son las pruebas saber y el ICFES, las cuales permiten establecer acciones de mejora.

5.3. GESTION A LA COMUNIDAD

Consiste en diseñar estrategias que permitan que estudiantes con necesidades educativas especiales y comunidad educativa en general, reciban una atención pertinente y apropiada que responda a sus expectativas.

Inclusión: Consiste en buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda sus expectativas.

Proyección a la comunidad: Consiste en poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Se presta el servicio de orientación psicológica.

Prevención en riesgos: Consiste en disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Imparcial</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 19 de 102</p>

5.4. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los procesos de apoyo de gestión en la Entidad Vigilada conforme a su Mapa de Procesos son:

PROCESOS DE APOYO A LA GESTION
Control Social PQRS
Talento Humano
Gestión Documental
Procesos de Contratación
Procesos de Medio Ambiente
Controversias Judiciales
Procesos de Gestión TIC
Procesos Financiero y Contable

5.4.1. EVALUACION PROCESO - CONTROL SOCIAL - PQRS

La participación ciudadana en el control de la gestión pública es uno de los componentes de modernización y fortalecimiento de la capacidad institucional del sector público, impulsados desde la Constitución Política, los desarrollos legislativos y las políticas del Estado.

Las entidades públicas son responsables de promover una ciudadanía activa y facilitar el ejercicio a la participación ciudadana; de garantizar que en la toma de decisiones se dé el reconocimiento y respeto al derecho libre a la información y a la comunicación, a la participación en las decisiones de la administración y al acceso a la documentación pública.

La normatividad como la Ley estatutaria 134 de 1994 sobre los mecanismos de participación ciudadana, la Ley 136 de 1994 de régimen municipal, el documento Campos de 2779 de 1995 para la promoción de la participación de la sociedad civil, la Ley 489 de 1998, Estatuto básico de la administración pública y la Ley 850 de 2003 reglamentaria de las veedurías ciudadanas entre otras, han dotado a la sociedad de herramientas para el ejercicio del control social a la gestión pública.

Así las cosas dentro del Proceso Auditor, en el componente de Control de Gestión se valoraron los siguientes aspectos por muestreo selectivo:

- ✓ Cumplimiento de normatividad vigente relacionada
- ✓ Espacios para el Ejercicio del Control Social en la Gestión Pública
- ✓ Debida Atención de Peticiones, Queja, Denuncias y Solicitudes

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inocuo</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 20 de 102

Verificación Normativa y de Legalidad Vigencia 2015, 2016 y 2017

Dentro de una verificación selectiva del cumplimiento de la legalidad se pudo establecer los siguientes:

CUADRO DE VERIFICACION NORMATIVA		
NORMA QUE SE DEBE APLICAR	SITUACION ENCONTRADA	OBSERVACION
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título II Capítulo primero artículos 13 y 14, a efectos de determinar el plazo que tiene la Entidad para resolver los Derechos de Petición.	En la muestra tomada se encontraron PQR por el Buzón de Sugerencias y por la plataforma en escribale al rector.	Incumplimiento Parcial
Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en el ARTÍCULO 76. OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS, en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.	En el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán no maneja ventanilla única	Incumplimiento Parcial
En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.	El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán cuenta con una página Web, http://itagustavoduartealeman.com/ , sin embargo, debe fortalecer los ítem correspondientes a la Interacción con la ciudadana	Cumplimiento Parcial
Decreto 1122 del 26 de junio de 1999 "Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe".	El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán no informo sobre las acciones encaminadas para suprimir trámites y contribuir, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública	Cumplimiento Parcial
Dec. 1122/1999 ARTICULO 13. ATENCION INTEGRAL. El artículo 32 del decreto 2150 de 1995 quedará así. Para la recepción de documentos, solicitudes y atención de requerimientos, los despachos públicos deberán disponer de oficinas o ventanillas únicas en donde se pueda realizar la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario.	El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán cuenta con una Secretaria para atender los usuarios del colegio: Estudiantes, Docentes y Padres de Familia.	Cumplimiento Parcial

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Insuficiente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 21 de 102</p>

Espacios para el Ejercicio del Control Social en la Gestión Pública

Se observó selectivamente que la institución educativa otorgo espacios para fomentar la participación ciudadana, más sin embargo no está en funcionamiento y no se atiende a la normatividad vigente en:

- **En procesos de Rendición de Cuentas:** Realizan un proceso de rendición de cuentas ante la Comunidad Educativa al iniciar cada año.

Atención a Quejas, Peticiones y Reclamos PQR's Vigencia 2015, 2016 y 2017

Para la revisión en el trabajo de campo se tomó una muestra de PQR's de las vigencias auditadas, encontrando lo siguiente:

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán presenta debilidades en el trámite, manejo y control de las PQRs que se radican en la institución, evidenciando que las mismas se encuentran desorganizadas, no se tiene control de los tramites surtidos y si se dio respuesta de las mismas. De igual manera para algunos casos no se tiene la trazabilidad de la respuesta al ciudadano, encontrando en términos generales las siguientes debilidades:

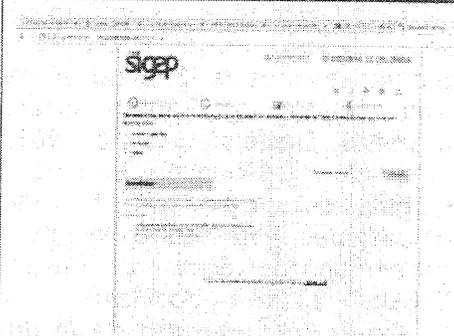
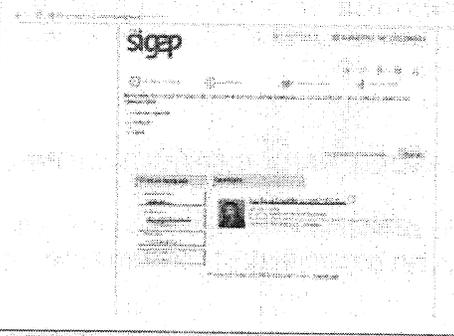
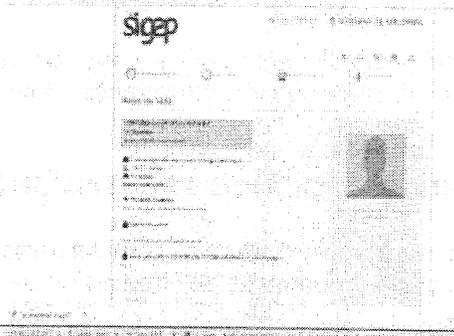
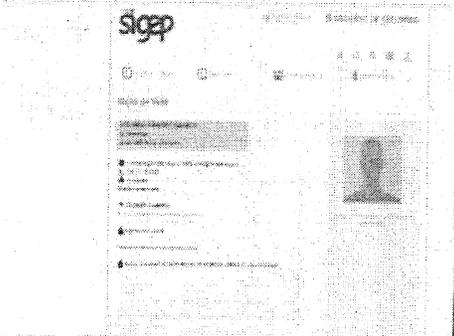
- No se asigna radicado a todas las peticiones que se reciben en la entidad
- Se registran datos incompletos de las peticiones radicadas en la ventanilla única
- El archivo de PQRS no está rotulado

En el mismo sentido, no se cuenta con Ventanilla única, lo cual hace que las PQR's no se encuentren identificadas.

5.4.2. EVALUACION PROCESO TALENTO HUMANO

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán acredita en la ordenanza No. 29 de 19 de diciembre de 1988 expedida por la Secretaria de Educación, por la cual se modifica el nombre de la institución Agropecuario José Celestino Mutis creado en el año 1973 por institución Agropecuario Gustavo Duarte Alemán. La resolución No. 175 de 29 de septiembre de 2003 se constituye en la Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, como institución oficial de carácter técnico agropecuario, conforme a lo cual podrá expedir el título de Bachiller técnico Agropecuario y los certificados a que haya lugar, según lo establecido por el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, numerales 1 y 2 y su Proyecto Educativo Institucional.

La entidad se ajusta el Manual Especifico de Funciones y competencias laborales según el Decreto 033 de 30 de enero de 2017 para los empleos de la planta de personal de la Administración Central del municipio de Floridablanca. El organigrama de la institución es la siguiente:

FLOR ELISA AVILA ARDILA	Docente de aula	Propiedad	
MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ PEÑUELA	Técnico Auxiliar Administrativo	Propiedad	
ONECIMO CAVIEDES GONZALEZ	Coordinador Académico	Propiedad	
YOLANDA RAMIREZ GAMBOA	Docente de aula	Propiedad	

Realizado por el Auditor GTGG

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriado e Imparcial</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 24 de 102

Se deja un Hallazgo, en el sentido de que no se están registrados sus hojas de vida (en algunos casos), actualización de hojas de vida (en algunos casos), como el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, incumpliendo Art.227 del Decreto 019 de 2012, Ley Antitrámites, Decreto 2842 de 2010 Art. 9-11 realizando los reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP por parte de los funcionarios y contratistas del colegio GDA y Decreto 1083 de 2015 (Mayo 26) versión integrada con sus modificaciones, Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

VIATICOS PARA CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

Este procedimiento está a cargo de la Secretaria General de la Administración Central, lo cual no depende del representante legal de la Institución Educativa.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Este procedimiento está a cargo de la Secretaria General de la Administración Central, lo cual no depende del representante legal de la Institución Educativa.

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

Como completo para el cumplimiento de las gestiones de la Entidad se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios para cada una de las vigencias Auditadas, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE CONTRATOS Y VALOR POR VIGENCIA					
	2015	VALOR DEL CONTRATO	2016	VALOR DEL CONTRATO	2017	VALOR DEL CONTRATO
Profesional	0	0	1	\$2.000.000	2	\$7.065.420
Apoyo	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	1	\$2.000.000	2	\$7.065.420

Realizado por el Auditor GTGG

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Imparcial</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página: 25 de 102</p>

En conclusión, el proceso Gestión del Talento Humano depende de aspectos como la cultura de cada organización, la estructura organizacional adoptada, las características del contexto ambiental, la tecnología utilizada, los procesos y los procedimientos internos definidos en el Manual de Procedimientos.

Según el cuadro anterior denota que para la vigencia 2015, la entidad no ejecutó contratación para funcionamiento de la institución.

Para la vigencia 2016, la entidad ejecutó un total de 1 contrato de profesional (contador) por un valor de \$2.000.000.

Finalmente, para la vigencia 2017, la entidad ejecutó un total de 2 contratos de profesionales por un valor total de \$7.065.420, de los cuales es un abogado y un ingeniero de sistemas; cabe resaltar, que en esta vigencia se aumentó el número de contratos de prestación de servicio de tipo profesional y en las 3 vigencias no se ejecutó ningún contrato de apoyo a la gestión.

5.4.3. EVALUACION PROCESO GESTION DOCUMENTAL.

La evaluación del proceso Gestión Documental se realizó teniendo en cuenta las actividades administrativas y técnicas de planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Se analizó el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Almacenamiento, recuperación y clasificación.

GESTION DOCUMENTAL	ESTADO
Almacenamiento	La institución educativa cuenta con un lugar para guardar el archivo histórico de la entidad. Falta escanear documentos para tener un archivo en digital. No se evidencia la realización de traslado de archivo de gestión a archivo central de la institución. Los documentos no están foliados, las cajas no están identificadas con el rotulo correspondiente.
Clasificación	No se está cumpliendo con el Art. 24 de la Ley 200 de 1994 Ley General de Archivo y el Acuerdo N° 39 de 2002, que tratan sobre la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental. Se observó esta falencia caso concreto en las carpetas de los contratos, de las PQR's, donde se observa que no están foliados, no están archivados ni marcados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.
Identificación	No se observó su aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental en las vigencias auditadas, ni en la actual vigencia.
Recuperación	Falta el archivo digital (documentos escaneados) de las vigencias auditadas (2015, 2016 y 2017 de los procesos misionales de la entidad.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Ineficiente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 26 de 102</p>

De esta manera, se deja un hallazgo Administrativo en la entidad, por cuanto se evidenció que la institución educativa a la fecha no ha implementado las Tablas de Retención Documental, encontrando que la entidad no ha realizado acciones correctivas en el plan de mejoramiento de la auditoria regular practicada en las vigencias 2014 y 2015, conllevando a que persiste el hallazgo.

No se demostró el manejo del formato de préstamo de documentos internos que salen y entran de archivo. No está identificado el inventario de documentos que reposa en el Archivo Central.

De igual manera no se publica en la página web el contenido de las tablas de retención como lo establece la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014).

5.4.4 EVALUACION PROCESO CONTRACTUAL

La evaluación de proceso de Contratación se realizó vigencia, 2015, 2016 y 2017 con los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	MARCO LEGAL (CONTROL DE LEGALIDAD)		DETALLE Y OBSERVACIONES
	SI	NO	
Manual de Contratación	X		Se adopta por primera vez el Manual de Contratación para el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán mediante Acta de Junta de Socios del 04 de Diciembre de 2009. Para la vigencia 2017 se actualizó el manual de Contratación y se adoptó mediante Acta de Consejo Directivo N° 005 del 07 de Abril de 2017.
Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones si la hubiere	X		Para la vigencia 2015 se Adopto el Plan Anual de Adquisiciones temporal mediante Resolución N° 003 del 30 de Enero de 2015 y mediante Acta de Consejo Directivo N° 004 del 10 de Febrero de 2015 se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones, no se publico en el SECOP. Para la vigencia 2016 se expidió Resolución No. 003 del 29 de Enero 2016 adoptando el Plan Anual de Adquisiciones del Colegio, publicación del 25 de Febrero del mismo año. No se evidencio modificación a dicho Plan. Para la vigencia 2017 se expidió Resolución No. 004 del 30 de Enero 2017 adoptando el Plan Anual de Adquisiciones del Colegio, publicación del 18 de Mayo del mismo año. No se evidencio modificación a dicho Plan
Delegación Contratación si la hubiera		X	No se presenta delegación de Contratación.
Acuerdo de Junta Directiva que otorga facultades para		X	No se delega la contratación.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Inocente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>		<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>		<p>Página 27 de 102</p>

Contratar			
Funciones de Contratación		X	No se tienen como tal establecidas.
Procedimiento de Contratación	X		Es establecido en los manuales de contratación de la Institución Educativa.

Dentro de los criterios de selección de la muestra se tuvieron:

CRITERIOS	SI	NO
Por Mayor cuantía del contrato	X	
Denuncia o Petición Ciudadana		X
Mapa de Riesgos		X
Método Estadístico GAT		X
Método Estadístico Diferente		X
Método Aleatorio:		X
Otro?		X

Ahora bien, con relación a las verificaciones y las variables evaluadas conforme a las matrices de la GAT², se tienen los siguientes aspectos que influyen en la calificación definitiva de la revisión contractual:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas,
- Cumplimiento deducciones de ley,
- Cumplimiento objeto contractual,
- Labor de interventoría y seguimiento,
- Liquidación contratos.

5.4.4.1 Evaluación Contratación Vigencia 2015

La relación del presupuesto asignado por la Entidad Vigilada para la contratación, del total del presupuesto aprobado, incluidas todas las adiciones y reducciones presupuestales, según correspondió a la vigencia y de competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, tal como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO	VALOR	%
El Total del presupuesto ejecutado (ver análisis financiero).	\$ 107.480.297	100%
El Total del presupuesto ejecutado en Contratación para la vigencia	\$ 107.480.297	100%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por el Sistema General de Participación (No es Competencia de la CMF)	\$43.685.196	40%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por Recursos Propios (es Competencia de la CMF)	\$ 65.795.101	60%
Valor de la Muestra Auditada por la CMF en la vigencia 2015	\$ 56.963.800	87%

Fuente: Datos suministrados por la Institución Educativa.

²Guía Territorial de Auditoría adoptada mediante Resolución No 008 del 201 y Resolución No 015 del 2014

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Ciudadano Pleno Activo e Inocente al Servicio de la Ciudad</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 28 de 102

De la tabla anterior es posible decir que, del total del presupuesto ejecutado por la Institución Educativa, el 100% se ejecutó en contratación.

De igual manera del total ejecutado en contratación, el 40% corresponde a recursos del sistema general de participaciones y el 60% restante correspondió a la recurso propios, lo cual sería la base sobre que este Ente de Control se pronuncia, resumiéndose esto en que los \$ 65.795.101 son el 100% de para la contratación sobre la cual la Contraloría saca la muestra de \$ 56.963.800 que corresponde a dos (2) contratos que equivalen al 87% de los contratos suscritos por la Institución Educativa con recursos propios o ICDEL.

Estructura de Contratación de la Institución Educativa en el 2015

La estructura porcentual de la contratación y la tipología de la misma fue la siguiente:

Presupuesto Ejecutado (\$)				107.480.297
Presupuesto Contratación Funcionamiento más inversión				26
Modalidad de Contratación	Cantidad de Contratos Celebrados	Inversión	Funcionamiento	Total de Funcionamiento e Inversión
Prestación de Servicios y Profesionales de Apoyo	0	0	0	
	0	0	0	
Arrendamientos	0	0	0	
Contratos Interadministrativos	0	0	0	
Otros	25	0	25	58.516.497
Total de Contratación Directa	0	0	0	
Convenios	0	0	0	
Convenios de Interés Público	0	0	0	
Mínima Cuantía	1	0	1	48.963.800
Selecciones abreviadas	0	0	0	
Licitaciones Públicas	0	0	0	
Concurso de Méritos	0	0	0	
Acuerdos de Distribución y Transferencias	0	0	0	
TOTALES	26	0	26	107.480.297

Fuente: Información suministrada por el Auditado frente a la vigencia 2015.

Cabe resaltar que conforme al proceso de Auditoría Regular inmediatamente anterior (realizada en 2015) se evidencia que persiste la situación de que el Colegio no tienen claridad frente a la fuente de los recursos con los cuales se financian los contratos suscritos; y se rinde información en la cuenta de la Plataforma SIA sin que sea posible establecer el valor total de la contratación por fuente de financiación, ya sea por recursos propios, del sistema general de participaciones y otros.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Capital Fiscal eficiente y transparente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 29 de 102

En la plataforma SIA Contraloría se reporta un total de 20 Contratos que sumados ascienden a \$ 107.480.297,00, según lo certificado por la Institución educativa como respuesta al requerimiento realizado se encuentra que la Institución Educativa suscribió un total de 26 contratos por valor de **\$107.480.297**

Se presentaron diferencias en la información reportada en la contratación rendida en la Plataforma SIA Contraloría y la información entregada en el trabajo de campo, por lo cual se hace la observación a la Institución Educativa de la precaución que deben tener a la hora de rendir la información de la cuenta, por cuanto esta es una herramienta indispensable para el Ente de Control y que al ser rendida es oficial, conllevando esto a que se presenten errores en los reportes e informes a otras Entidades.

Muestra Seleccionada 2015

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto asignado por la Entidad para la contratación y de competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, y con los siguientes criterios:

Teniendo en cuenta la competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, se tomó como muestra de Auditoría los siguientes contratos:

# CTT O	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
CC 005	Construcción y adecuación de un restaurante escolar Instituto Gustavo Duarte sede D	Fabio Eliseo Padilla Estupiñán	\$48.963.800
CC 017	El contratista se obliga para con el contratante mano de obra y arreglo de goteras, resanes, grietas y pintura interior y exterior de las cuatro sedes de primaria de la ciudadela rural incluido materiales	Yobany Ramos Usaquén	\$ 8.000.000
TOTAL MUESTRA CONTRATOS AUDITADOS			\$ 56.963.800

RESULTADOS DE LA EVALUACION CONTRACTUAL VIGENCIA 2015

1. Contrato de obra No 005 de 2015

Marco Legal: Art. 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el art. 23 de la ley 1150 del 2007					
No. Contrato	005	Fecha de suscripción	19	02	2015
Contratista	Fabio Eliseo Padilla Estupiñán	NIT / Cédula	1.095.795.032		
Objeto	Construcción y adecuación de un restaurante escolar Instituto Gustavo Duarte sede D				
Valor	\$48.963.800	Adición	N/A		

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 30 de 102

Plazo	2 meses	Ampliación	N/A		
Fecha de inicio	19 de febrero del 2015	Fecha de Finalización	17	abril	2015
Fuente de Financiación	Donación de COASMEDES				
Proyecto de Inversión	N/A				
Publicidad en el Secop	Se publico				

OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y pos contractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato

En el contrato de obra se haya utilizado una modalidad diferente a la licitación pública, la Entidad Estatal deberá pronunciarse acerca de la obligatoriedad de contar o no con una interventoría, cuando el contrato de obra supere la menor cuantía de la Entidad (Parágrafo 1 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En este caso en comento fue un proceso de selección de menor cuantía (proceso SAM 001-2015) y no se pronunció sobre esta obligación contractual y se designó al Sr Rector Ing. Pedro Juan Chona Rico.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Independiente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 31 de 102</p>

La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la Entidad Estatal lo considere necesario, con ocasión de los Riesgos del contrato sin que esta póliza se haya exigido entre las obligaciones del contratista

Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. Las Entidades Estatales deben exigir, en los contratos de obra y en aquellos que por su objeto o naturaleza lo consideren necesario, el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

2. Contrato de prestación de servicios No 006 de 2015

Marco Legal: Art. 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el art. 23 de la ley 1150 del 2007					
No. Contrato	006 de 2015	Fecha de suscripción	26	Marzo	2015
Contratista	Yobany Ramos Usaquén	NIT / Cédula	1.070.305.480		
Objeto	El contratista se obliga para con el contratante mano de obra y arreglo de goteras, resanes, grietas y pintura interior y exterior de las cuatro sedes de primaria de la ciudadela rural incluido materiales				
Valor	\$ 8.000.000	Adición	N/A		
Plazo	20 días	Ampliación	N/A		
Fecha de inicio	26 de marzo del 2015	Fecha de Finalización	17	Abril	2015
Fuente de Financiación	Transferencia municipal				
Proyecto de Inversión	N/A				
Publicidad en el Secop	No se publica				
OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO					
<p>En la hoja de ruta se enuncia que es el contrato No 007 y el negocio jurídico suscrito es el No 006</p> <p>El contrato no se publicó en el SECOP, ni en ningún medio, presumiendo violación al Principio de publicidad y transparencia.</p> <p>Mediante Resolución No 003 del treinta (30) de enero del 2015 se adopta el plan de compras del Instituto y se enuncia que para la compra de materiales y suministro varios para arreglo y mantenimiento de la planta física de las cinco ciudadelas rurales se asigna un presupuesto de TRES MILLONES DE PESOS y por este contrato se canceló la suma</p>					

de OCHO MILLONES DE PESOS

De acuerdo al plazo acordado, este vencería el 23 de marzo y su acta de liquidación fue suscrita el día diecisiete (17) de marzo del año 2017.

No se constituyeron garantías y está señalada su obligatoriedad en el manual de contratación del instituto

No se acredita el pago de seguridad social del mes de abril del año 2017

Ahora bien, conforme a la verificación de la anterior muestra y sus conclusiones, se tiene la matriz de la GAT con una calificación total de **95 puntos**, indicando que la Institución Educativa presenta **EFICIENCIA** en la contratación suscrita en la vigencia 2015.

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES						Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido		
	Prestación Servicios	0	Contratos Suministros	0	Contratos Consultoría y Otros	0				Contratos Obra Pública	0
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	0	0	0	0	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	0	0	0	0	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	0	0	0	0	100	1	100.00	3.20	32.0
Laborios de inventarista y seguimiento	100	1	0	0	0	0	50	1	75.00	3.20	15.0
Liquidación de los contratos	100	1	0	0	0	0	100	1	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL								1.00			95.0

Calificación	
Exitosa	2
Con deficiencias	1
Insuficiente	0

eficiente

Califico: Juliana Chaparro

5.4.4.2 Evaluación Contratación Vigencia 2016

La relación del presupuesto asignado por la Entidad Vigilada para la contratación, del total del presupuesto aprobado, incluidas todas las adiciones y reducciones presupuestales, según correspondió a la vigencia y de competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, tal como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO	VALOR	%
El Total del presupuesto ejecutado (ver análisis financiero)	\$62.567.661	100%
El Total del presupuesto ejecutado en Contratación para la vigencia	\$62.567.661	100%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por el Sistema General de Participación (No es Competencia de la CMF)	\$53.770.832	86%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por Recursos Propios (es Competencia de la CMF)	\$8.796.829	14%
Valor de la Muestra Auditada por la CMF en la vigencia 2016	\$3.100.000	35%

Fuente: Datos suministrados por la Institución Educativa.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Inocente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 33 de 102

De la tabla anterior es posible decir que, del total del presupuesto ejecutado por la Institución Educativa, el 100% se ejecutó en contratación.

Ahora bien, de ese valor total ejecutado en contratación, el 86% corresponde a recursos de SGP y el 14% restante correspondió a la Recurso Propios. Para efectos de la muestra de Auditoría para este Ente de Control \$8.796.829 contratados con Recursos Propios son el 100% de la contratación sobre la cual la Contraloría saca la muestra.

Estructura de Contratación de la Institución Educativa en el 2016

Modalidad de Contratación	Cantidad de Contratos Celebrados	Inversión	Funcionamiento	Total de Funcionamiento e Inversión
Prestación de Servicios y Profesionales de Apoyo	1	0	\$2.000.000	\$2.000.000
Arrendamientos	0	0	0	
Contratos Interadministrativos	0	0	0	
Otros	13	0	\$60.567.661	\$60.567.661
Total de Contratación Directa	14	0	\$62.567.661	\$62.567.661
Convenios	0	0	0	
Convenios de Interés Público	0	0	0	
Mínima Cuantía	0	0	0	
Selecciones abreviadas	0	0	0	
Licitaciones Públicas	0	0	0	
Concurso de Méritos	0	0	0	
Acuerdos de Distribución y Transferencias	0	0	0	
TOTALES	14	0	\$62.567.661	\$62.567.661

Fuente: Información suministrada por el Auditado frente a la vigencia 2016.

Teniendo en cuenta la Plataforma SIA Observa que es el sistema electrónico a través del cual la Institución Educativa reporta a partir de la vigencia 2016 cada una de las actuaciones en materia contractual para cada una de las vigencias; al respecto y conforme a la revisión realizada para la vigencia 2016 se reportaron un total de 14 Contratos que sumados ascienden a \$384.804.241, no obstante, al verificar con respuesta al requerimiento No. 1 de Auditoría e información reporta por el Auditado en el trabajo de campo, se encuentra que la Institución Educativa suscribió un total de 52 contratos que sumados ascienden a \$55.306.400. Lo anterior conlleva a determinar que no existe certeza de la información que se reporta en la plataforma del SIA Observa y de lo cual la Institución Educativa debe iniciar acciones de mejora a fin de garantizar que se reporte en la plataforma los contratos completos y que refleje la realidad de la Institución.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Integridad</p> <p>317 330 023 3474</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 34 de 102

Muestra Seleccionada 2016

Teniendo en cuenta la competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, se tomó como muestra de Auditoria los siguientes contratos:

# CTTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
CPS 002	Arreglo y cambio de cañería y unidades sanitarias, instalación de tubería para aguas residuales y desagüe en la sede A incluida mano de obra y materiales	Jorge Néstor Suarez Cáceres	\$3.100.000
TOTAL MUESTRA CONTRATOS AUDITADOS			\$3.100.000

RESULTADOS DE LA EVALUACION CONTRACTUAL VIGENCIA 2016

1. Contrato No 002 de 2016

Marco Legal: Art. 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el art. 23 de la ley 1150 del 2007					
No. Contrato	002	Fecha de suscripción	21	01	2015
Contratista	Jorge Néstor Suarez Cáceres	NIT / Cédula	13-543-246		
Objeto	Arreglo y cambio de cañería y unidades sanitarias, instalación de tubería para aguas residuales y desagüe en la sede A incluida mano de obra y materiales				
Valor	\$3.100.000	Adición	N/A		
Plazo	20 días	Ampliación	N/A		
Fecha de inicio	21 de enero del 2016	Fecha de Finalización	12	feb	2015
Fuente de Financiación					
Proyecto de Inversión	N/A				
Publicidad en el Secop	No se publico				
OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO					
<p>El artículo 50 de la Ley 789 de 2002, señala que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las entidades públicas al momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.</p> <p>El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos", ha establecido lo siguiente:</p>					

"ARTICULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

"Artículo 41 (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARAGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final de/inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente."

En este orden de ideas e independientemente de la naturaleza del contrato, sea este de prestación de servicios, obra, consultoría, etc; se tiene frente a lo consultado que cualquier persona que pretenda celebrar un contrato con el Estado debe acreditar su afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones, obligación que persiste durante toda la vigencia del contrato, pues debe recordarse que de conformidad con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, el acreditar que se está cumpliendo con las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales es un condicionamiento para hacer cada pago derivado del contrato estatal; mandato este que se aplica como ya se dijo, para todo contrato independiente de su naturaleza.

Precisando que en los soportes allegados solo se verifica el pago de salud y pensión del mes de enero y sobre una base de liquidación diferente a los honorarios pactados.

Ahora bien, conforme a la verificación de la anterior muestra y sus conclusiones, se tiene la matriz de la GAT con una calificación total de **90 puntos**, indicando que la institución Educativa presenta **EFICIENCIA** en las gestiones adelantadas, no obstante, deberá establecer acciones de mejora frente a los riesgos identificados.

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN
VIGENCIA: 2016

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	0	Contratos Suministros	0	Contratos Consultoría y Otros	0	Contratos Obra Pública	0			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	0	0	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	50	1	0	0	0	0	0	0	50,00	0,20	10,0
Liquidación de los contratos	100	1	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	90,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Califico: Juliana Chaparro

 Contraloría Municipal de Floridablanca Por un Control Fiscal Eficaz e Inoluptable 2017	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 36 de 102

5.4.4.3 Evaluación Contratación Vigencia 2017

La relación del presupuesto asignado por la Entidad Vigilada para la contratación, del total del presupuesto aprobado, incluidas todas las adiciones y reducciones presupuestales, según correspondió a la vigencia y de competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, tal como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO	VALOR	%
El Total del Presupuesto ejecutado para esta vigencia sin tener en cuenta el Superávit (ver análisis financiero).	\$ 59.479.157	100%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación para la vigencia	\$ 59.479.157	100%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por el Sistema General de Participación (No es Competencia de la CMF)	\$49.374.244	83%
El Total del Presupuesto ejecutado en Contratación por Recursos Propios (es Competencia de la CMF)	\$10.104.913	17%
Valor de la Muestra Auditada por la CMF en la vigencia 2017	\$7.065.420	70%

Fuente: Información suministrada en el trabajo de campo.

De la tabla anterior es posible decir que, del total del presupuesto ejecutado por la Institución Educativa, el 100% se ejecutó en contratación. Ahora bien, de ese valor total ejecutado en contratación, el 83% corresponde a recursos de SGP y el 17% restante correspondió a la Recurso Propios.

Para efectos de la muestra de Auditoria para este Ente de Control \$10.104.913 contratados con Recursos Propios son el 100% de la contratación sobre la cual la Contraloría saca la muestra a Auditar, es decir los \$7.065.420 que corresponde al 70% del total de contratación con recursos propios.

Estructura de Contratación de la Institución Educativa en el 2017

Modalidad de Contratación	Cantidad de Contratos Celebrados	Inversión	Funcionamiento	Total de Funcionamiento e Inversión
Prestación de Servicios y Profesionales de Apoyo	2	0	\$7.065.420	\$7.065.420
Arrendamientos	0	0	0	0
Contratos Interadministrativos	0	0	0	0
Otros	12	0	\$52.413.737	\$52.413.737
Total de Contratación Directa	14	0	\$ 59.479.157	\$ 59.479.157
Convenios	0	0	0	0
Convenios de Interés Público	0	0	0	0
Mínima Cuantía	0	0	0	0
Selecciones abreviadas	0	0	0	0
Licitaciones Públicas	0	0	0	0
Concurso de Méritos	0	0	0	0
Acuerdos de Distribución y Transferencias	0	0	0	0
TOTALES	14	0	\$ 59.479.157	\$ 59.479.157

Fuente: Información suministrada por el Auditado frente a la vigencia 2017.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz y transparente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 37 de 102

Muestra Seleccionada 2017

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto asignado por la Institución Educativa para la contratación y de competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, y con los siguientes criterios:

La muestra de Auditoria asciende a un valor de \$7.065.420 que corresponde a dos (2) contratos que equivalen al 70% de los contratos suscritos por la Institución Educativa con recursos propios o IC DL.

Teniendo en cuenta la competencia de la Contraloría Municipal de Floridablanca, se tomó como muestra de Auditoria los siguientes contratos:

# CTTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
CPS 001	Apoyo para la actualización de minutas y apoyo jurídico en la aplicación revisión y actualización del manual de contratación de la Institución Educativa	María Cristina Agredo Suarez	\$3.800.000
CC 007	De prestación de servicios de apoyo en la creación, mantenimiento y cargue de información en la pág. web del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán	Arnold Javier Peñaranda Chacón	\$3.265.420
TOTAL MUESTRA CONTRATOS AUDITADOS			\$7.065.420

RESULTADOS DE LA EVALUACION CONTRACTUAL VIGENCIA 2017

1. Contrato de Prestación de Servicios No 001 de 2017

Marco Legal: numeral 7 y 12 de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 art 2 y Decreto 1082 del 2015					
No. Contrato	001	Fecha de suscripción	07	04	2017
Contratista	María Cristina Agredo Suarez	NIT / Cédula	63.546.023		
Objeto	Apoyo para la actualización de minutas y apoyo jurídico en la aplicación revisión y actualización del manual de contratación de la Institución Educativa				
Valor	\$3.800.000	Adición	N/A		
Plazo	1 mes y 10 días	Ampliación	N/A		
Fecha de inicio	7 de abril del 2017	Fecha de Finalización	17	Mayo	2017
Fuente de Financiación	Rubro 2.1.1.3				
Proyecto de Inversión	N/A				
Publicidad en el Secop	Se publico				
OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO					
Solo se allega soporte de reconocimiento y cancelación del pago de seguridad social durante el mes de abril mediante la planilla No 8465165382 y no se realizó sobre la base de 40 por ciento del contrato suscrito.					

	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 38 de 102

Los antecedentes del CSJ son del 17 de abril del año 2017 y el contrato fue suscrito el pasado siete de abril.

Los informes presentados por la contratista no describen el cumplimiento de la primera obligación contractual concertada. No hay evidencia de la revisión ni de aportes de actualización realizados al manual de contratación de la institución educativa

2. Contrato de prestación de servicios No 007 del 2017

Marco Legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 art 2 y Decreto 1082 del 2015					
No. Contrato	007	Fecha de suscripción	26	05	2017
Contratista	Arnold Javier Peñaranda Chacón	NIT / Cédula	13.724.054		
Objeto	De prestación de servicios de apoyo en la creación, mantenimiento y cargue de información en la pág. web del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán				
Valor	\$3.265.420	Adición	N/A		
Plazo	35 días	Ampliación	N/A		
Fecha de inicio	26 de mayo del 2017	Fecha de Finalización	28	Julio	2017
Fuente de Financiación	Rubro 2.2.1.3				
Proyecto de Inversión	N/A				
Publicidad en el Secop	Se publico				

OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO

El pago de seguridad social durante los meses de junio y julio se realizó mediante las planillas 7157675473 y 7150418960 respectivamente sobre una base del mínimo legal vigente contradiciendo la normatividad transcrita.

Los informes presentados por el contratista no describen el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

Ahora bien, conforme a la verificación de la anterior muestra y sus conclusiones, se tiene la matriz de la GAT con una calificación total de **87,5 puntos**, indicando que para la vigencia 2017 la gestión contractual presentó una mejora que conlleva a emitir concepto de **EFICIENTE** tal y como se presenta a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES												
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN VIGENCIA: 2017												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Attribuido	
	Excepcion. Técnica	Q	Contratos. Administrativa	Q	Contratos. Contractiva y Otros	Q	Excepcion. Otros Contratos	Q				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	0	0	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0	
Cumplimiento de licitaciones de ley	100	2	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0	
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0	
Labores de inventariables y seguimiento	50	2	0	0	0	0	0	0	50,00	0,20	10,0	
Calificación de los contratos	50	2	0	0	0	0	0	0	50,00	0,05	2,5	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,20	87,5	

Calificación	
Excepcion.	2
Con. de licitaciones	1
Excepcion.	0

Efficiente

Califico: Juliana Chaparro

	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 39 de 102

5.4.5. EVALUACION GESTION AMBIENTAL 2015, 2016 Y 2017.

La Institución Educativa tiene la responsabilidad con el **Medio Ambiente como usuaria del mismo**, lo que significa que dentro de sus gestiones debe procurar la conservación de los Recursos Naturales, ejecutando Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos que involucran el componente ambiental, por cuanto hacen uso directo o indirecto de los recursos naturales y del ambiente y tienen obligaciones dadas por el marco ambiental normativo.

Así las cosas; la Institución es responsable de la adecuada conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación dentro de los cuales tenemos:

OBLIGACIONES AMBIENTALES	OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES
El uso eficiente de materiales, insumos, agua y energía.	Se deben establecer acciones internas que de una u otra forma contribuyan a la minimización en el gasto de los recursos, propiciando espacios de sensibilización que conlleven a un uso eficiente de los mismos.
El uso racional del papel, bajo el concepto de "oficinas cero papel u oficina sin papel", la cual consiste de una reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.	La Institución tiene establecidas políticas de cero papel, no obstante las mismas se deben aplicar de tal manera que como resultado arrojen beneficios para la misma, siendo estos reflejados en lo posible en forma medible.
La reducción de los costos, mediante la reducción del consumo de recursos.	No se cuenta con mediciones o datos que evidencien la reducción.
La reducción de los residuos y las emisiones, mediante la separación de residuos	Se cuenta en la Institución con un punto Ecológico, que permite sensibilizar a los estudiantes y afianzar conocimientos en temas relacionados con la separación en la fuente y manejo adecuado de los residuos.

Ahora bien, se resalta de la institución educativa que incluyó dentro de sus ejes temáticos los aspectos relacionados con la Gestión Ambiental, desarrollando dentro de las aulas de clase proyectos ambientales. No obstante la institución educativa no cuenta con un rubro como tal para el desarrollo de actividades del medio ambiente y las desarrolladas se realizan dentro de las Aulas de clase como ciclo educativo.

En este sentido, en la medida en que la matriz de la Gestión Ambiental involucra proyectos con inversiones, implementación de programas que apoyen el Plan de Desarrollo y otros aspectos que directamente no corresponden a la gestión que se adelanta en la Institución; se considera no dar ponderación a esta variable, tal y como se presenta a continuación:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Attribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	0,0	0,80	0,0
Recursos Ambientales	0,0	0,40	0,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	0,0

Calificación	
Sistema	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Manifiesto de calificación SAT
Dibujado: Una Verón Auditor

5.4.6. EVALUACION CONTROVERSIAS JUDICIALES

En la evaluación de la Defensa Técnica se encontró que el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán no presentó procesos Controversias Judiciales en las vigencias analizadas.

5.4.7. EVALUACION COMUNICACIONES E INFORMACIÓN (TICS)

En cuanto al proceso de evaluación concerniente a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, realizado al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, se evaluó como componente transversal y de apoyo al cumplimiento del logro misional; durante el trabajo de campo de auditoria, se evaluó su infraestructura tecnológica con el propósito de verificar el buen funcionamiento de los sistemas, procedimientos de informática, su aplicabilidad, eficiencia y seguridad de la información, el inventario de sus sistemas de información y la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, no cuenta con una oficina de sistemas para las labores de mantenimiento y soporte a la infraestructura tecnológica. La Institución Educativa se encuentra dotada de elementos hardware y software que soportan la operación de los servicios tecnológicos; los cuales proporcionan y garantizan conectividad, disponibilidad y acceso a información compartida en red, a sistemas de información y acceso a recursos físicos de impresión y digitalización de documentos, entre otros.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, cuenta con los siguientes elementos dentro de su infraestructura tecnológica:

- Tres (3) Racks de Comunicaciones
- Dos (2) Equipos Servidor
- Trescientos Veintiséis (326) Computadores
- Doscientas veinte (220) Tablet – Computadores para Educar

Respecto al inventario de computadores que posee la Institución Educativa, se evidenció que el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán no cuenta con el respectivo soporte de licenciamiento autorizado por el fabricante para el uso de sistemas operativos como: Windows 7 Professional, de su paquete office tiene instalado y en uso Microsoft Office

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inocuo</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 41 de 102</p>

Enterprise 2017, Microsoft Office Professional Plus 2010, Microsoft Office Professional Plus 2013.

Respecto al sistema antivirus, se observa que los computadores no tienen instalado un sistema de protección contra virus.

De lo anterior, se concluye lo siguiente:

1. El auditado no garantizó el estricto cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software establecidas en la Directiva Presidencial N° 01 de 1999 y 02 de 2002.
2. El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán utilizó software sin permiso de uso por el fabricante.
3. No estableció procesos y procedimientos para el control del software instalado en cada computador.
4. No realizó actividades de control, monitoreo, y verificación periódica del software instalado en computadores.
5. Posee debilidades en la información del inventario de computadores, los datos suministrados fueron incompletos e imprecisos; respecto a la disponibilidad y veracidad del número de placa de inventario de cada computador fue deficiente, no se entregó información del Sistema Operativo, Paquete Office y Sistema Antivirus.
6. No existe informe de gestión de los soportes y/o mantenimientos realizados a computadores durante las vigencias auditadas.

Desde su infraestructura tecnológica se logró evidenciar que presenta debilidades en la operación de los servicios tecnológicos de la Institución Educativa, pues no existen lineamientos, políticas, procesos y/o procedimientos definidos que determinen el correcto desarrollo de su operación TI, y que permitan establecer los controles requeridos para lograr medir los resultados de su gestión tecnológica.

Como no se ha contemplado el fortalecimiento y mejoramiento de la Arquitectura TI desde la alta Dirección, se observa que su impacto es mínimo en su Gestión TI, el cual debe garantizar que todos los procesos internos se encuentren soportados por las TIC; por tanto, esta situación ubica al Auditado en un *Riesgo Alto*, pues existe la posibilidad que la continuidad de su operación TI se vea afectada por falta de implementación de políticas que brinden condiciones óptimas a toda la gestión TI.

Por lo anterior, se observó que durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 los computadores que posee el Auditado carecieron del respectivo licenciamiento de su Sistema Operativo, Paquete Office y del Sistema Antivirus; pues no se garantizó en su totalidad el estricto cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software establecidas en la Directiva Presidencial N° 01 de 1999 y 02 de 2002; esta situación impide que los computadores reciban las actualizaciones oficiales que emiten los respectivos fabricantes de software, lo anterior también propicia unas condiciones desfavorables por su débil infraestructura tecnológica y de comunicaciones, y la falta de controles y seguimientos a la instalación de software no autorizado y/o sin licencia, la cual desencadena una serie de

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Incentivo al Desarrollo</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 42 de 102</p>

vulnerabilidades, expuesto a ataques y accesos no autorizados a información clasificada y privilegiada, la propagación de amenazas críticas de virus por toda la red sin ningún tipo de control, y que estas logren vulnerar e impactar negativamente en los servicios tecnológicos disponibles, colocando en riesgo la continuidad de su operación administrativa, operativa y misional.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

El auditado posee como sistemas de información, lo siguiente:

- Sistema de Financiero GBS
- Página Web (Sistema Web Académico)

Sistema de Información: Pagina Web

Respecto a la evaluación realizada a su sitio web oficial igustavoduartealeman.com, en lo concerniente al cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), de esta evaluación se logró evidenciar que no se han emprendido acciones importantes por parte del Auditado concernientes a garantizar el acceso de la información pública al ciudadano. Por tal razón, este Ente de Control emitió un hallazgo de tipo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria.

- No se observó un efectivo cumplimiento de la ley 1712 de 2014, no se reportó avances que permitieran medir el nivel de cumplimiento.
- No se evidenció coordinación a la ejecución de avance al plan de acción 2015, 2016 y 2017 propuesto y sus respectivos planes seguimiento.
- No se lidero el proceso para el cumplimiento de la ley anti trámites según lo establecido en el *Decreto 103 de 2015, artículo 6* e impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- No se definió la implementación de políticas concernientes a la actualización del sitio web, y política de seguridad del sitio web.
- No se garantizó la publicación de información concerniente a la contratación pública del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán como lo establece el *Artículo 10. Publicidad de la contratación – Ley 1712 de 2014.*
- No se lideró el proceso de capacitación al interior del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán en los temas relacionados con la Tecnología de Información y Comunicaciones - TIC -, y en materia de Gobierno en Línea y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GOBIERNO EN LÍNEA:

Respecto al cumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, este Ente de Control emitió un Hallazgo de tipo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, ya que no pudo aplicar la evaluación de los lineamientos establecidos en el *Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 del 2015*, Título 9, Capítulo 1, pues el Auditado aún no ha

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Pleno a Floridablanca y su Desarrollo</p> <p>Tel. 6199963-6199964</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 43 de 102</p>

conformado al interior de la Institución Educativa el comité de Gobierno en Línea, y por ende no reflejó ningún avance al cumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Es importante hacer énfasis, que el cumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, es un directriz impartida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual es de estricto cumplimiento para todas las entidades públicas y/o estatales, ello es independiente de las directrices que el Ministerio de Educación y de la misma Administración Municipal impartan a la Institución Educativa. Por tal razón, la Institución Educativa no puede trasladar su responsabilidad a otras entidades para justificar su incumplimiento a la normatividad vigente.

Ahora bien, conforme a la calificación realizada en la matriz de la GAT, se presenta para las vigencias auditadas 2015, 2016 y 2017 la siguiente calificación:

TABLA 14 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	9,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	9,0

Calificación	
Eficiente	2
Cort deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: José Luis Gómez

En términos generales la calificación obtenida para esta variable evidencia la necesidad de implementar acciones de mejora a fin de dar cumplimiento a las estrategias de gobierno en línea y a la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información.

5.4.8. EVALUACION CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA

Los criterios de la Evaluación Financiera fueron:

Componente Financiero	Criterio Evaluado o Valorado
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debida Aprobación formal del Presupuesto e sus Ingresos y Gastos ✓ ¿Recibo de Ingresos según se proyectaron o se planearon? ✓ Gastos conforme a la Destinación que les corresponde ✓ Que no existen mayores gastos de los ingresos ✓ Ejecución de gastos con la formalidad requerida
Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la adecuada Presentación de Informes Contables, junto con las notas a los estados financieros según correspondan ✓ Adecuado Registro de Información Contable ✓ Establecer Certidumbre de las cifras contable ✓ Verificar el Estado del Control Interno Contable ✓ Verificación de adecuados soportes contables

 Contraloría Municipal de Floridablanca Por un Control Fiscal Eficaz e Integrante NIT 900.001.4274	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 44 de 102

Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de Plan Anualizado de Caja ✓ Adecuado manejo de conciliaciones bancaria ✓ Verificación selectiva de cumplimiento de requisitos para pago en la entidad
Administración de Bienes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de Póliza que ampare los bienes ✓ Adecuada Depreciación de Bienes ✓ Debida identificación de inventarios generales ✓ Debida identificación de inventarios individuales ✓ Adecuado registro contable de los bienes de la entidad y los que no son de la entidad

5.4.8.1 RESULTADO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado para las tres vigencias fue:

PRESUPUESTO APROBADO	2015	2016	2017
Norma Externa de Aprobación (Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio)	Acuerdo 015 del 28 de Noviembre de 2014.	Acuerdo N° 019 del 02 de Diciembre de 2015.	Acuerdo 017 del 30 de Noviembre de 2016.
Norma Interna de Adopción (Liquidación del Ppto)	Resolución N° 003 del 02 de Diciembre de 2014.	Resolución N° 005 del 04 de Diciembre de 2015	Resolución N° 009 del 04 de Diciembre de 2016
Presupuesto Inicial	\$101.093.800,00	\$46.610.000,00	\$41.610.000,00
Adiciones	\$17.733.199,00	\$21.091.067,00	\$18.457.876,00
Reducciones	\$587.823,00	\$5.080.000,00	\$362.257,00
Presupuesto Final	\$118.239.176,00	\$62.621.067,00	\$59.705.619,00

Fuente: Información suministrada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

De esta forma el comportamiento de los Ingresos y los gastos fue el siguiente:

Ingresos

Según información presupuestal, la Ejecución presupuestal de Ingresos Recaudados realizada por la entidad corresponden a:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz y Transparente</p> <p>2011 - 2015 (2016)</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09</p> <p>Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 45 de 102</p>

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS RECAUDADOS	2015	2016	2017
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.544.400	573.500	277.743
Venta de Servicios Educativos	-	60.000	-
Admisiones-Constancias-Certificados		60.000	
Venta de Otros Servicios	1.544.400	513.500	277.743
Arriendo de Bienes Muebles e Inmuebles	1.000.000	513.500	250.000
Rendimientos Financieros	544.400	-	27.743
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	61.623.149	51.286.592	59.374.481
Aportes, Transpasos y Transferencias Nacionales	61.623.149	51.286.592	59.374.481
Nacionales	46.623.149	51.286.592	49.374.481
Municipales	15.000.000	-	10.000.000
RECURSOS DEL BALANCE APROBADOS	55.071.627	-	53.395
Superavit Caja	55.071.627	-	53.395
TOTAL	118.239.176	51.860.092	59.705.619

Fuente: Información rendida en la cuenta por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

- Venta de Servicios Educativos**, son las rentas o recursos privados de que dispone o puede disponer regularmente el fondo de servicios educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto N° 4807 del 20 de Diciembre de 2011 Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, con el propósito de fomentar la permanencia de los estudiante en el sistema y bajar de esta manera los índices de deserción; no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Una vez revisados los recaudos para la vigencia 2015, 2016 y 2017 se observa en la ejecución de Ingresos, los siguientes recaudos que se enuncian en el siguiente detalle:

VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	2015	2016	2017
Admisiones-Constancias-Certificados	-	60.000	-
TOTAL	-	60.000	-

Fuente: Información rendida en la cuenta por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

Estos recaudos se obtuvieron solo en la vigencia 2016 por valor de \$ 60.000,00 corresponden a los costos educativos autorizados por la Administración Municipal de Floridablanca, a través de las resoluciones que emite a final de cada año, para los estudiantes de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), los cuales no hacen parte de la gratuidad establecida en el decreto 4807 de 2011.

En la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2016, se observa error en la clasificación de las adiciones, lo cual refleja errores en la presentación de dicha ejecución, ya que el rubro 1.1.2. "venta de otros servicios" aparece con un valor de \$513.500 y su auxiliar 1.1.2.1 "arrendamiento de bienes muebles e inmuebles", refleja un saldo de solo

\$500.000. El valor total de las adiciones en la ejecución de ingresos es \$21.091.067, lo cual no coincide haciendo la sumatoria de dichas adiciones en la ejecución. El valor total del presupuesto de ingresos ejecutado \$62.621.067, no coincide con la sumatoria de los saldos de cada rubro en dicha ejecución.

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN
INFORME DE INGRESOS
MES DE DICIEMBRE DE 2016
CRS

Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Presupuesto	(+) Adición	(-) Reducción	Ajustamiento	(=) Saldo	(Desempejo)	(Recaudos)	Anticipo	(Recaudos)	ACCOMPLISHMENT	valor apropiación
1	Ingresos No Tributables	646.000	13.500	80.000	0	579.500	0	646.000	0	0	0	0
1.1	Impuesto de Consumo Colaborativo	300.000	0	0	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
1.1.1	Admisión a centros de salud - Contribución	300.000	0	0	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
1.2	Impuesto sobre Ingresos	346.000	13.500	80.000	0	279.500	0	346.000	0	0	0	0
1.2.1	Impuesto sobre Ingresos de Personas y Establecimientos	346.000	0	0	0	346.000	0	346.000	0	0	0	0
1.2.2	Impuesto sobre Ingresos de Personas	0	13.500	80.000	0	53.500	0	0	0	0	0	11.236.592
1.2	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	10.000.000	10.218.592	1.000.000	0	11.236.592	0	0	0	0	0	61.288.284
1.2.1	Aportes, Transferencias y Participaciones	10.000.000	10.218.592	1.000.000	0	11.236.592	0	0	0	0	0	0
1.2.1.1	Participación	6.000.000	0	0	0	6.000.000	0	0	0	0	0	0
1.2.1.2	Transferencia	4.000.000	10.218.592	1.000.000	0	13.236.592	0	0	0	0	0	61.288.284

- **Arrendamientos**, son las rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente el fondo de servicios educativos y se obtienen por utilización y por la explotación de bienes y servicios como lo son los arrendamientos. Para la vigencia 2015 se recaudó por este concepto el valor de \$ 1.000.000,00, en la vigencia 2016 por valor de \$ 513.500,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 250.000,00.
- **Transferencias MEN Gratuidad**, Los ingresos recibidos por Costo Educativo o Transferencia de Gratuidad se reciben a través del Gobierno Nacional y la metodología de recaudo de estos ingresos por el concepto de gratuidad se encuentra establecido en el Artículo 4 del Decreto 4807 de 2011 *El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional definirá la metodología para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a la gratuidad educativa.*

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, en calidad de auditado recibió ingresos por **Transferencia MEN calidad para gratuidad educativa** tienen como propósito de eximir del pago de derechos académicos y servicios complementarios a los estudiantes de las instituciones educativas estatales financiadas por el Sistema General de Participaciones.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, ente auditado, realiza su planeación en el presupuesto al ingreso de cada una de las vigencias, se debe tener en cuenta en dicha planeación lo correspondiente a las Transferencias que gira el Municipio de Floridablanca a través de la Secretaria de Educación y así mismo para la realización de los actos administrativos del consejo directivo para su respectiva adición en el presupuesto de rentas y gastos del instituto.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inocente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 47 de 102

- **Recursos de capital**, son los recaudos rendimientos financieros, recursos del balance e ingresos no aforados y eventualmente los reintegros por pólizas de seguros debidamente recaudados de la siguiente manera:

RECURSOS DEL BALANCE APROBADOS	2015	2016	2017
Superavit Caja	55.071.627		53.396
TOTAL	55.071.627	-	53.396

Fuente: Información rendida en la cuenta por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, ente auditado, realiza su planeación en el presupuesto al ingreso de cada una de las vigencias, se debe tener en cuenta en dicha ejecución, ya que el ente auditado celebró acta de consejo directivo N° 018 del 2 de Diciembre de 2015 donde adiciona y reduce el presupuesto en el mismo acto administrativo, en la reducción la realiza al ingreso por valor de \$587.823 y al gasto por valor de \$476.526 al rubro de "Gastos financieros", generando una diferencia por valor de \$ 111.297,00, pero en la ejecución presupuestal de gastos, coloca dicho valor en el rubro de mantenimiento, lo cual no concuerda con lo estipulado en la mencionada acta de consejo directivo.

 <p>Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán "Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"</p>	CÓDIGO: D-02-F04
	VERSIÓN: 01 IAGDA
ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 018 02 de Diciembre de 2015	FECHA: Septiembre de 2017
	Página 39 de 52

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2015

El Consejo Directivo del INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4701 de diciembre 18 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4701 de 2005, en el artículo 5 numeral 3, establece como función del Consejo Directivo "aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los tratados presupuestales que afecten al mismo".

Que se reconsideren recursos por Gastos Educativos no incluidos en el presupuesto inicial.

Que los recursos transferidos serán destinados según el uso de los conceptos establecidos en el decreto 4701 de 2005.

Que se deben realizar ajustes para poder satisfacer las necesidades de la institución.

Que el Consejo Directivo autoriza mediante la presente acta al ordenador del gasto, destinar en inversión dichos recursos al rubro de Mantenimiento, "Arreglo de Pisos Dólmicos y Arreglo de Cámaras y Unidades Sembradas" bajo "A" para la vigencia 2015, reducir el presupuesto por motivo de que no se realizó el presupuesto en la vigencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos del Instituto Gustavo Duarte Alemán, para la vigencia fiscal de 2015 la suma de \$ 6.000.000 así:

1.2.1.2 INGRESOS
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (Resolución 7001 18-11-2015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos del Instituto Gustavo Duarte Alemán para la vigencia fiscal de 2015 la suma de \$6.000.000 así:

2.2.1.1 Gastos Generales
Mantenimiento \$ 6.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de ingresos y Gastos de los Fondos de Servicios Educativos Gustavo Duarte Alemán para la vigencia 2015 la suma \$527.823 de los siguientes rubros 1.1.22 Rendimientos Financieros y en el rubro 1.1.2 Certificados y Contratación por valor de \$20.000 y en los gastos en el rubro 2.2.1.2 Gastos Financieros por valor de \$476.526.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

En observancia de lo establecido en el artículo 102 del Decreto 4701 de 2005, por lo que en esta intervención:

Firma de Representante Legal (Autorización)	Firma de Funcionario (Acto Jurídico)	Firmas de los Funcionarios (Autorización)
--	---	--

Lo cual permite observar debilidades en la gestión presupuestal, razón por la cual se deja un hallazgo para la mejora continua y se recomienda tener acciones administrativas para identificar, aprobar y poner en ejecución el procedimiento de gestión presupuestal aplicado para entidades educativas públicas y así subsanar la deficiencia en la gestión presupuestal de la institución.

Gastos

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriado y Justificado</p> <p>Tel: 399.559.647</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 48 de 102

Según información presupuestal, la Ejecución presupuestal de Gastos Ejecutados realizada por la entidad corresponden a:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GATOS	2015	2016	2017
GASTOS DE PERSONAL	-	2.000.000	-
S.P.I - Honorarios	-	2.000.000	-
S.P.I - Remuneración por Servicios Técnicos	-		-
GASTOS GENERALES	107.480.297	60.567.661	43.721.703
Adq. B Y S Compra de Equipo	12.746.520	13.082.000	14.805.000
Adq. B Y S Materiales y Suministros	19.611.962	14.741.000	18.768.562
Adq. B Y S Mantenimiento	67.065.800	17.612.200	8.591.709
Adq. B Y S Impresos y Publicaciones	5.016.360	7.871.200	1.505.151
Adq. B Y S Servicios Públicos	-		-
Adq. B Y S Seguros	2.816.181	6.838.817	-
Adq. B Y S Viáticos y Gastos de Viaje	-		-
Adq. B Y S Otros Gastos Financieros	223.474	422.444	51.281
Adq. B Y S Realización Actividades Científicas	-		-
Adq. B Y S Inscripción a Eventos	-		-
Adquisición de Bienes y Material Educativo	-		-
TOTAL	107.480.297	62.567.661	43.721.703

Fuente: Información rendida por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, en el formato F20 B

Como se muestra en la tabla de la Ejecución de Gastos Ejecutados para las vigencias 2015, 2016 y 2017, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

La ejecución al gasto de la vigencia 2017 no se evidencia el valor que muestra la ejecución presentada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán esta ejecución de gastos de presupuesto genera gran incertidumbre, se requiere que el instituto auditado sustente su debida aclaración.

- **Gastos de Personal**, por concepto de Honorarios y Remuneración de servicios técnicos que hacen referencia al acompañamiento profesional y de apoyo administrativo en las diferentes áreas de la institución ya que no cuenta dentro de su planta de empleados el personal de nómina idóneo y disponible para realizar las respectivas actividades. En la vigencia 2015 por valor de \$ 0,00, en la vigencia 2016 por valor de \$ 2.000.000,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 0,00 vemos como es austero el ordenador del gasto con respecto al gasto de personal.
- **Gastos Generales**, podemos encontrar Adquisición de Bienes y Servicios compra de equipo; Materiales y suministro; Mantenimiento; Impresos y publicaciones; servicios públicos; Seguros; Viáticos y Gastos de Viaje; en los cuales los que se presentan mayor representación son: **Adquisición de Bienes y Servicios compra de equipo**, como bienes de consumo duraderos que deberán inventariarse, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor cuya ejecución en la vigencia 2015 por valor de \$ 12.746.520,00; en la vigencia 2016 por valor de \$ 13.082.000,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 14.805.000,00; **Materiales y Suministros**, bienes de consumo final que no son objeto

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal efectivo e incluyente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 49 de 102

de devolución como lo son papel, útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo cuya ejecución en la vigencia 2015 por valor de \$19.611.962,00; en la vigencia 2016 por valor de \$14.741.000,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 18.840.165,00; **Mantenimiento**, es la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios cuya ejecución en la vigencia 2015 fue por valor de \$ 67.065.800, en la vigencia 2016 por valor de \$ 17.612.200,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 8.591.709,00; **Impresos y Publicaciones**, por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos de edición de formas escritas, publicaciones, libros, revistas, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y cualquier otro tipo de impreso, adquisición de libros, revistas cuya ejecución en la vigencia 2015 fue por valor de \$ 5.016.360,00, en la vigencia 2016 por valor de \$ 7.871.200,00 y en la vigencia 2017 por valor de \$ 1.505.151,00; **Seguros**, corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar bienes inmuebles de propiedad del Instituto Gustavo Duarte Alemán, incluye las pólizas que amparan a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes cuyo valor deben ser proporcional a la responsabilidad de su manejo, en la vigencia 2015 su ejecución fue por valor de \$ 2.816.181,00; en la vigencia 2016 en presupuesto \$6.838.817,00 y según revisión pólizas adquiridas por valor de \$ 4.711.164, 00 teniendo una diferencia de \$ 2.127.653,00 y en la vigencia 2017 en presupuesto \$0,00 y según revisión pólizas adquiridas por valor de \$ 8.692.024,00, esta partida en el presupuesto genera gran incertidumbre, se requiere que el instituto auditado sustente su debida aclaración, razón por la cual se deja un hallazgo para la mejora continua de la gestión presupuestal.

Las modificaciones presupuestales, correspondientes a las vigencias auditadas son las siguientes:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	2015	2016	2017
Presupuesto Inicial	101.093.800,00	46.610.000,00	41.610.000,00
Adiciones	17.733.199,00	21.091.067,00	18.457.876,00
Reducciones	587.823,00	5.080.000,00	362.257,00
Presupuesto Definitivo	118.239.176,00	62.621.067,00	59.705.619,00
Presupuesto Ejecutado	107.480.297,00	62.567.661,00	59.479.157,00
Presupuesto por Ejecutar	10.758.879,00	53.406,00	226.462,00

Fuente: Información suministrada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, durante el ejercicio auditor

De lo anterior se encontraron las siguientes situaciones irregulares:

- Se recomienda a la parte administrativa realizar los ajustes necesarios y las acciones administrativas para organizar el formato de la ejecución presupuestal, tanto al ingreso como a los gastos para que sea de mejor comprensión y revisión, ya que el formato utilizado no es claro.
- Se presentan diferencias en las "Modificaciones al Presupuesto de Ingresos" frente a las "Modificaciones al presupuesto de Egresos" que ascienden a \$111.297,00, en la vigencia 2015 debido que la institución acta de consejo



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal eficiente e Integridad</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 50 de 102</p>

directivo N° 018 del 2 de Diciembre de 2015 donde adiciona y reduce el presupuesto en el mismo acto administrativo; la adición la realiza por el valor de \$5.000.000,00 tanto al ingreso como a los gastos; pero en la reducción la realiza al ingreso por valor de \$ 587.823 y al gasto por valor de \$ 476.526 generando una diferencia por valor de \$ 111.297,00, razón por la cual se deja un hallazgo para la mejora continua.

- **Falta de planeación en el Presupuesto de sus Ingresos y Gastos:** Al momento de elaborar el presupuesto falta de planeación ya que en la vigencia auditada del 2015 y 2016 se presupuestaron las transferencias que giran el Municipio ya sea por Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) o por recursos del Sistema General de Participación (SGP) pero en la vigencia 2017 no se incluyeron dichas transferencias.

Cuando el recurso viene SGP es transferido directamente por el Ministerio de Educación por transferencia electrónica y se gasta únicamente para funcionamiento e inversión distintos a los gastos de personal.

Lo que prohíbe la Ley es la contratación de servicios personales de consultoría y asesoría, estos gastos no pueden ser con recursos de gratuidad y el colegio auditado se evidencio que sus gastos los realiza conforme a Ley.

Los recursos propios estos fueron utilizados para gastos de funcionamiento entre los cuales pagan los servicios públicos domiciliarios conforme a norma.

Adicionalmente se encontraron las siguientes situaciones regulares:

- **Guardando el principio de presupuesto la Homeóstasis presupuestal,** ya que no existen mayores gastos de los ingresos; En ninguna de las vigencias auditadas se da esta situación que los gastos superen los ingresos, tal como se evidencia en las tablas de presupuesto.
- **Guardando el principio de Coherencia macroeconómica,** ya que el presupuesto es compatible con la institución.

Conforme a lo descrito anteriormente y según la evaluación de la Matriz GAT, se obtuvo como resultado de la Gestión Presupuestal una calificación de 75;0 puntos para las vigencias 2015, 2016 y 2017, indicando que la Entidad presentan **DEFICIENCIAS**, tal y como se presenta en los siguientes cuadros:

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	75,0

Con deficiencias	
Alcance	2
Con deficiencias	1
Excepciones	0

Con deficiencias	
Alcance	2
Con deficiencias	1
Excepciones	0

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de Insumo para diligenciar la Matriz de calificación GAT.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Pleno Efectivo e Inuyente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 51 de 102</p>

En conclusión, el colegio auditado no realiza un adecuado monitoreo en la ejecución de la planeación al momento de la elaboración de los actos administrativos de modificación del presupuesto para cada vigencia; así mismo se evidencia que las ejecuciones presupuestales generaron alto grado de incertidumbre en el ejercicio auditor.

5.4.8.2 RESULTADO DE GESTIÓN DE TESORERÍA

Conforme a la revisión realizada, se identifican los siguientes aspectos:

No Existencia de Plan Anualizado de Caja: No se evidencia la realización del PAC para planear de manera anual sus pagos y su correspondiente ejecución y seguimiento y sus modificaciones a que dieran lugar, conforme a lo establecido en el numeral 2 y 4 del artículo 6 y artículo 10, del decreto 4791 de 2008, expedido por el Ministerio de Educación nacional y según lo establecido en los artículos 76 al 82 del Acuerdo Municipal 130 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Floridablanca, la ejecución del Presupuesto General se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, siendo este un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo de pagos con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por él. Lo anterior establece que la Institución Educativa debía elaborar el PAC antes de la ejecución del presupuesto de gastos, lo cual no adjunto con la resolución de aprobación del PAC enviada, ni tampoco adjunto las modificaciones a que tuviere lugar, por lo cual se deja un hallazgo.

Adecuado manejo de conciliaciones bancaria: la institución educativa viene realizando las conciliaciones de cada una de las cuentas que maneja, no dejando partidas conciliatorias con mayor de tres meses.

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán., durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, manejó una (1) cuenta bancaria que había sido creada para dar facilidad del manejo de los recursos propios y manejar la unidad de caja así:

BANCO	NUMERO	TIPO
BANCO BOGOTÁ	253059984	Cuenta Corriente

Fuente: Información suministrada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán., durante el ejercicio auditor

Verificación selectiva de cumplimiento de requisitos para pago en la entidad: se realizó selección de cuentas ya pagadas para revisión del procedimiento existente, a lo cual se corroboró la aplicación eficiente del mismo, dejando una observación ya que en la primera cuenta de cobro de algunas cuentas revisadas no anexaban copia del pago de la seguridad social, la cual se encontraba archivada en los documentos iniciales presentados en la etapa contractual.

5.4.8.3 RESULTADO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Dentro de los aspectos revisados se identifica lo siguiente:

- **Existencia de Póliza que ampare los bienes:** Durante la vigencia 2015, 2016 y 2017, se evidenció que el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, presentó **COBERTURA TOTAL** ante eventuales siniestros que pudieran afectar los bienes y la administración de los recursos de la entidad, asimismo, en las fechas de expedición se encuentran después de entrada en vigencia y cobertura de las pólizas adquiridas en el 2015, 2016 y 2017; reflejando debilidades en el control y seguimiento a la vigencia del seguro y/o garantía que obliga la ley; como se evidencia en la siguiente tabla:

N° PÓLIZA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA SEGURO	TOTAL SUMA ASEGURADA	VALOR PAGADO
410-73-994000000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	28/01/2015	28/01/2015 HASTA 28/01/2016	505.000.000,00	1.452.610
410-64-994000000136	ASEGURDORA SOLIDARIA	16/07/2015	16/07/2015 HASTA 16/07/2016	7.732.200,00	916.793
410-73-994000000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	20/11/2015	19/11/2015 HASTA 28/01/2016	284.086.625,00	446.778
410-64-994000000136	ASEGURDORA SOLIDARIA	05/07/2016	16/07/2016 HASTA 16/07/2017	7.732.200,00	914.335
410-73-994000000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	06/01/2016	28/01/2016 HASTA 28/01/2017	789.086.625,00	3.796.829
410-64-994000000271	ASEGURDORA SOLIDARIA	31/08/2017	26/08/2017 HASTA 26/08/2018	49.374.481,00	3.543.188
410-83-994000000044	ASEGURDORA SOLIDARIA	19/04/2017	18/04/2017 HASTA 18/04/2018	799.408.625,00	3.870.828
410-83-994000000044	ASEGURDORA SOLIDARIA	25/05/2017	25/05/2017 HASTA 18/04/2018	113.884.940,00	1.278.008

Fuente: Información suministrada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, durante el ejercicio auditor

Motivo por el cual, se deben establecer las acciones de mejora a que hallan lugar para mitigar la situación evidenciada:

- **Adecuada Depreciación de Bienes:** En los estados financieros se refleja la depreciación y se ajustaron los saldos a valor real, para la implementación de las NICSP realizando la depuración de elementos a fin de realizar las bajas a través del comité de sostenibilidad contable, evidenciadas en actas del mencionado comité con sus respectivos soportes que totalizan el valor del inventario a depurar e invitación a diferentes entes a fin de formalizar el procedimiento realizado.
- **Debida identificación de inventarios generales:** Los inventarios están reconocidos en el sistema y se encuentran por áreas de funcionamiento con sus respectivos responsables.
- **Debida identificación de inventarios individuales:** Esta individualizado en el en el sistema contable GBS. Sin embargo, la identificación en cada uno de los bienes existentes se realiza mediante sticker el cual en ocasiones es retirado por los estudiantes y se deteriora con facilidad, limita la debida identificación de los inventarios tanto generales como individuales.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz y Efectivo</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 53 de 102

5.3.8.4 RESULTADO DE GESTION ESTADOS CONTABLES

Balance General

Se pudo verificar que las cifras reflejadas en la tabla siguiente cumplen con lo establecido por las normas contables, representan el comportamiento del Balance General durante las vigencias del 2015, 2016 y 2017, en el cual se observa la depuración y el sostenimiento a la información contable para la implementación de las NICSP en la valoración de los activos, y presencia de pasivos con valores no representativos, lo cual no es de preocupar por cuanto pertenecen a las Cuentas por Pagar al final de cada vigencia; con relación al patrimonio este ha sido consecuente con la evolución del activo.

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN				
ANÁLISIS BALANCE GENERAL COMPARATIVO				
GRUPO	CUENTAS	Cifras en Miles de Pesos		
		2015	2016	2017
	ACTIVO	226.043	178.069	261.860
11	EFFECTIVO	10.761	53	227
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	143.053	120.917	204.534
19	OTROS ACTIVO	72.229	57.099	57.099
	PASIVO	-	-	-
24	CUENTAS POR PAGAR	-	-	-
	PATRIMONIO	226.043	178.069	261.860
31	HACIENDA PUBLICA	226.043	178.069	261.860
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	226.043	178.069	261.860

Fuente: Estados Contables Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Según visita de inspección realizada, se pudo constatar la adecuada identificación y control de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO en lo referente a:

- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación, y
- Equipo de comedor, comida, despensa y hotel

Realizado por el personal Técnico Operativo de planta con funciones de almacenista del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, quien realiza actividades como:

- Manejo software ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN, el cual realiza la identificación de los bienes de acuerdo a un código asignado por la entidad y la descripción del mismo, Fecha de compra o Adquisición, Precio o valor, Años de vida útil, Estado, Nombre, Sede, Dependencia, Responsable, Componente, entre otros. Aunque se encuentra en línea con el sistema contable se debe al final de cada mes realizar conciliaciones de saldos de depreciación e ingresos para la contabilidad de la institución.

- Toma física de inventarios. Se evidencia de acuerdo a los soportes de inventarios por dependencia realizado en la vigencia 2017, con fecha de recibido y firma de quienes en ella intervienen. Según el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AREA DE CONTABILIDAD NO EXISTE MANUAL PARA ALMACEN E INVENTARIOS, se recomienda realizar dicho manual para la debida utilización y control de los mismos.

Estado de la Actividad Económica y Financiera

Las cifras reflejadas en la tabla siguiente cumplen con lo establecido por las normas contables, representan el comportamiento del Estado de la actividad financiera económica y social durante las vigencias del 2015, 2016 y 2017.

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN				
ANÁLISIS ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y FINANCIERA COMPARATIVO				
GRUPO	CUENTAS	Cifras en Miles de Pesos		
		2015	2016	2017
4	INGRESOS OPERACIONALES	51.623	51.347	59.374
43	VENTA DE SERVICIOS	-	50	-
44	TRANSFERENCIAS	51.623	51.287	59.374
5	GASTOS OPERACIONALES	98.684	49.371	44.623
51	DE ADMINISTRACION	98.684	49.371	44.623
5101	Sueldos y Salarios	-	-	-
5111	Generales	98.684	49.371	44.623
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	-	-
63	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	-	2	-
6305	Servicios Educativos	-	2	-
	EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	- 47.061	1.974	14.751
48	OTROS INGRESOS	574	5.037	279
4805	Financieros	73	21	28
4808	Otros Ingresos Ordinarios	500	5.013	250
4810	Extraordinarios	1	3	1
58	OTROS GASTOS	223	447	51
5805	Financieros	223	447	51
	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 46.710	6.564	14.979

Fuente: Estados Contables Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

VIGENCIA 2015

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA: En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente (**Opinión Sin Salvedades o Limpia**), en sus aspectos más significativos, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, de Floridablanca a 31 de Diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo por el año

que terminó en esta fecha, es de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases uniformes con los del año anterior.

A continuación, se presenta la matriz de La calificación de los estados contables para las vigencias auditadas, así:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2% <=10%	
Abstención	>10%	

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de Insumo para diligencia la Matriz de calificación GAT

Vigencia 2016

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA: En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente (**Opinión Sin Salvedades o Limpia**), en sus aspectos más significativos, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán de Floridablanca a 31 de Diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo por el año que terminó en esta fecha, es de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases uniformes con los del año anterior; aunque se recomienda que el profesional del área contable sea objetivo en la elaboración de los estados financieros de la entidad, ya que en el encabezado del estado de resultados menciona cifras en miles de pesos y en las cifras de dicho estado se encuentran en pesos.

A continuación, se presenta la matriz de La calificación de los estados contables para las vigencias auditadas, así:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2% <=10%	
Abstención	>10%	

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de Insumo para diligencia la Matriz de calificación GAT

Vigencia 2017

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA: En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente (**Opinión Sin Salvedades o Limpia**), en sus aspectos más significativos, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, de Floridablanca a 31 de Diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo por el año que terminó en esta fecha, es de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases uniformes con los del año anterior,

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Inteligente en el Municipio</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 56 de 102</p>

aunque se recomienda que el profesional del área contable sea objetivo en la elaboración de los estados financieros de la entidad, ya que en el encabezado del estado de resultados menciona cifras en miles de pesos y en las cifras de dicho estado se encuentran en pesos.

A continuación, se presenta la matriz de La calificación de los estados contables para las vigencias auditadas, así:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o Limpia
Sin salvedad o Limpia	≤ 2%	
Con salvedad	> 2% ≤ 10%	
Abstención	> 10%	

Fuente: Información Financiera Suministrada por la Entidad Vigilada misma que sirvió de insumo para diligencia la Matriz de calificación GAT

- ✓ **Verificar la adecuada Presentación de Informes Contables, junto con las notas a los estados financieros según correspondan:** Presentados de conformidad al PGCP – Plan General de Contabilidad Pública
- ✓ **Adecuado Registro de Información Contable:** Si presenta las cifras razonablemente
- ✓ **Establecer Certidumbre de las cifras contable:** Para las tres vigencias el índice de incertidumbre fue menor menos 0.1%, por ende la calificación para las tres vigencias su opinión en los estados contables fue sin salvedades o Limpia.
- ✓ **Verificar el Estado del Control Interno Contable:** Se aplicó la matriz y la encuesta y arroja un estado confiable ya que el colegio auditado viene implementado la mejora continua en sus procesos financieros y contables.
- ✓ **Verificación de adecuados soportes contables:** De acuerdo a lo establecido en los procedimientos.

5.4.8.5 REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA

La Entidad no presenta deuda pública en las vigencias relacionadas.

5.4.8.6 VIGENCIAS FUTURAS

La Entidad no presenta vigencias futuras en las vigencias relacionadas

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Impulso a la Gobernación</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 57 de 102</p>

5.4.8.7 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017

De conformidad con el esquema establecido en el numeral 5 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", dentro del ejercicio auditor se evaluó el Control Interno Contable, para las vigencias 2015, 2016 y 2017 El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, aporta informe de austeridad del gasto de la oficina de control interno año 2015, informe de auditoría interna realizada al proceso de gestión financiera año 2016 e informe de auditoría interna año 2017, pero no se evidencia la evaluación de acuerdo a los parámetros dados por la Contaduría General de la Nación, ya que no se evidencia el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Sin embargo, la Secretaria de Educación de Floridablanca, en comunicación vía correo electrónico, aclara que "dicho reporte de información establecido en la Resolución No. 357 de 2008, "Son los jefes de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, de las entidades contables públicas que agregan información de otras entidades y organismos, adoptaran los criterios que deben tenerse en cuenta para efectos de elaborar el informe de Control Interno agregado". Por ello, las Instituciones Educativas son entes agregados al Municipio de Floridablanca y no tenemos código de validación, toda vez, que dicho proceso se realiza a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y lo rinde la Administración Municipal, por lo cual se deja como un hallazgo administrativo de mejora continua.

CONCLUSION AREA FINANCIERA 2015, 2016 Y 2017

La CONCLUSION del área financiera dentro del ejercicio auditor se evidencio deficiencia en la gestión, ejecución y planeación de presupuesto para cada una de las vigencias auditadas.

Se encontró mejora en los inventarios ya que se encuentran individualizados y refleja la situación real en los estados contables, Se debe continuar con el saneamiento contable realizado por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, a fin de seguir depurando los bienes y continuar dando de bajas los elementos inservibles en cada una de las sedes de la institución educativa, conforme a las normas vigentes y al manual de procedimientos del área de almacén e inventarios de la Institución.

5.5 RESULTADO PROCESOS EVALUACION Y CONTROL

5.5.1 RESULTADO EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y MECI

La ley 87 de 1993 define el Control Interno como un sistema integrado por el **esquema de organización** y el **conjunto de los planes, métodos, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad**, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Integrista</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 58 de 102</p>

de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI, es una herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno para el sector público, estableciendo una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación.

De esta forma, el equipo auditor procedió a evaluar para el 2016 y 2017 los elementos que componente en el Sistema de Control Interno y el MECI, de manera selectiva de la siguiente forma:

Esquema de Organización del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán: El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán acredita en la ordenanza No. 29 de 19 de diciembre de 1988 expedida por la Secretaría de Educación, por la cual se modifica el nombre de la institución Agropecuario José Celestino Mutis creado en el año 1973 por institución Agropecuario Gustavo Duarte Alemán. La resolución No. 175 de 29 de septiembre de 2003 se constituye en la Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, como institución oficial de carácter técnico agropecuario, conforme a lo cual podrá expedir el título de Bachiller técnico Agropecuario y los certificados a que haya lugar, según lo establecido por el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, numerales 1 y 2 y su Proyecto Educativo Institucional.

La entidad se ajusta el Manual Específico de Funciones y competencias laborales según el Decreto 033 de 30 de enero de 2017 para los empleos de la planta de personal de la Administración Central del municipio de Floridablanca.

a) **Conjunto de Planes y Programas.** En cuanto a este ítem se observa que se cuenta con estos instrumentos, así:

1. **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.** Se evidenció que el mapa de riesgos de la entidad se adoptó para la vigencia 2015 a través de la resolución rectorial del día 10 de noviembre de 2015, para la vigencia 2016 a través de la resolución de 17 de octubre de 2016 y para la vigencia 2017 se adoptó según la resolución de 06 de diciembre de 2017.
2. **Plan Institucional de Formación, Capacitación, Bienestar y Estímulos para los funcionarios de la institución educativa,** es adoptado por la Secretaría de Educación del municipio, del cual las actividades diseñadas para el desarrollo del programa de capacitación institucional, bienestar social e incentivos de sus funcionarios.
3. **Mapa Riesgos Institucional y Anticorrupción.** Se evidenció que el mapa de riesgos de la entidad se adoptó para la vigencia 2015 a través de la resolución rectorial del día 10 de noviembre de 2015, para la vigencia 2016 a través de la resolución de 17 de octubre de 2016 y para la vigencia 2017 se adoptó según la resolución de 06 de diciembre de 2017.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Impulsante</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 59 de 102</p>

b) **Conjunto de Métodos, Procedimientos.** Dentro del Conjunto de manuales se pudo verificar que la Administración cuenta con:

- ✓ **Manual de Funciones y Competencias Laborales**, por el cual se modifica el manual de funciones de la planta de personal de la Administración Central del municipio de Floridablanca mediante la resolución 0033 de enero 30 de 2017.
- ✓ **Manual de Procedimientos**, aprobado la actualización de manual de procesos y procedimientos por el cual se adopta la documentación y el sistema de calidad mediante la Resolución de 06 de octubre de 2017.
- ✓ **Manual de Calidad:** Se encuentra en físico archivado en la institución, están identificados y documentados todos los procedimientos de la entidad en concordancia con el mapa de procesos y adoptada en la resolución de fecha 09 de junio de 2017.
- ✓ **Manual de Contratación:** En la institución educativa para la vigencia 2015 se adoptó mediante acta de consejo directivo de 04 de diciembre de 2009.
- ✓ **Código de Ética**, se creó un comité de ética en la institución a través de la resolución 13 de octubre de 2017, mediante el cual se señala los integrantes del comité, adicional está el documento el cual unifica y se adopta la actualización del código de ética y de buen gobierno para la institución educativa.
- ✓ **Código de Buen Gobierno**, se creó el documento a través de la resolución rectorial de 7 de noviembre de 2017, señalando los objetivos, el alcance, misión y visión institucional, compromisos directivos compromisos de los servidores públicos.
- ✓ **Mapa de Procesos**, por el cual se adopta la actualización del mapa de procesos mediante la resolución interna rectorial de 03 de marzo de 2015. Falto firma en el acto administrativo del representante legal.
- ✓ **Manual Técnico para la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI**, por el cual se adopta la implementación de la actualización de MECI para la institución educativa según Resolución de 30 de octubre de 2017.

c) **Mecanismos de Verificación y Evaluación adoptados por la Entidad**

Dentro de los mecanismos de control y evaluación se pudo establecer dentro del muestreo selectivo que no se cuentan con Metodologías de Autocontrol y que se realizan Auditoría Internas conforme al Procedimiento de Auditorías Internas dentro del Manual de Procesos y Procedimientos de la institución educativa.

Ahora bien, desde la **Perspectiva MECI** se realizaron las siguientes evaluaciones por muestreo selectivo:

Comité de Control Interno: El Comité de Coordinación de Sistema de Control Interno, conformado mediante Resolución de 20 de octubre de 2017, del cual queda estipulado los objetivos, misión del comité, quienes lo conforman, funciones del comité, y al mismo tiempo queda socializado para la entidad. Solo se evidencia un acta de reunión de comité de control interno sin firmas.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Incentivo a la Productividad</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 60 de 102</p>

Verificación de la Oficina de Control Interno: la institución no cuenta con oficina de Control Interno.

Verificación del MECI - Modelo Estándar de Control Interno: De la Información del MECI, se encontró:

El colegio Agropecuario Gustavo Duarte Alemán no evidencia la adopción del Sistema de Control Interno MECI.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión:

Componente Talento Humano: El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán actualizó el Código de ética y de buen gobierno según las resoluciones rectoriales de la vigencia 2017.

El Plan Institucional de Formación, Capacitación, Bienestar y Estímulos para los funcionarios de la institución, es planeado, diseñado e implementado a través de la Secretaría de Educación del municipio, del cual contienen el marco de las actividades a desarrollar y los objetivos a seguir en el fortalecimiento de las competencias laborales del personal en capacitación Institucional, el aprovechamiento de los programas de bienestar social e incentivos para el mejoramiento de la calidad de vida laboral del personal vinculado a las instituciones educativas del municipio de Floridablanca, estos planes se desarrollaron según el cronograma de actividades para el bienestar de los funcionarios de la institución, con gestiones adelantadas en compañía de la Caja de Compensación Familiar, del cual involucran actividades de promoción y prevención, a campos deportivos, culturales, entre otros.

- ✓ Para los informes de Control Interno, la institución presenta ante la Secretaria de Educación Municipal, los informes correspondientes del cual, la Secretaria es la oficina encargada de subir a la plataforma unificando los criterios de las 16 instituciones educativas del municipio.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda presentar los informes requeridos y que son de obligatoriedad por parte de la Oficina de Control Interno a los diferentes organismos de control según el Decreto 2145 de 1999, Manual Técnico para el MECI 2014 por el DAFT, que promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización, que tratan de la interacción.

Componente Administración de Riesgo: Se evidenció Mapas de Riesgos de corrupción anexo al plan anticorrupción durante las vigencias auditadas.

- 2. **Módulo de Evaluación y Seguimiento:** Dentro de este módulo, existe 3 componentes importantes de control y seguimiento, Componente Autoevaluación institucional, para este componente, la entidad debe fortalecer los procedimientos que

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Imparcial N.º 788.000.000</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 61 de 102</p>

deben le permiten al responsable del proceso a medir la efectividad y a su vez verificar su capacidad de cumplimiento evaluando permanentemente la satisfacción del servicio con respecto a los ofrecidos por la institución educativa, con el fin de tomar las medidas correctivas si son necesarias. Componente Auditoría Interna, para este, las auditorías internas ejecutadas en el colegio que realizaron durante las vigencias auditadas no se evidencia, debido a que presentaron un documento del cual no se encuentra anexa el cronograma de auditorías ni tampoco se evidencia la ejecución de la misma. Por otra parte es importante realizar dentro de sus auditorías los Planes de Mejoramiento y seguimiento al mismo a fin de que se realicen las acciones correctivas a que haya lugar para el mejoramiento de los procesos con calidad y oportunidad.

En **CONCLUSION** En la institución educativa, en el Sistema de Control Interno y el MECI necesita fortalecer en su práctica documental de manera particular en el debido seguimiento de los Planes y Programas planteados en el Direccionamiento Estratégicos; en la mitigación de riesgos planteados en Mapas de Riesgos y Riesgos Anticorrupción; necesita igualmente fortalecer los procesos de autoevaluación y de indicadores de gestión que le permita tomar decisiones y ajustes de mejoramiento, y finalmente sobre las auditorías internas realizadas, debe mejorar las debilidades evidenciadas en cuanto al seguimiento de los Planes de Mejoramiento (Acciones Correctivas que no subsanan los riesgos, ni corrigen hallazgos), y los tiempos para culminar las acciones. Adicionalmente, deben corregir las resoluciones del cual adoptan documentos tales como actualización de modelo estándar de control interno, plan de guía para la construcción de indicadores de gestión.

5.5.2 RESULTADO EVALUACION SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad es la herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Se revisó adicional el Mapa de Procesos de la entidad, Manual de Operaciones de Procesos y Procedimientos, resaltando notablemente que está actualizado.

En la revisión realizada por este proceso Auditor, se evidencia que la institución no se encuentra certificada por el Sistema de Gestión de Calidad, mas sin embargo se evidencia avances en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad debido a que a la fecha se encuentra implementada el Mapa de Procesos, Manual de Calidad y Manual de Procesos y Procedimientos. Los procesos y procedimientos se encuentran caracterizado a través del Mapa de Procesos.

Esta es una tendencia e instrumento que apoya el mejoramiento continuo de las entidades y esta reglado en la Ley 872 del 2003.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Eficaz Efectivo e Imparcial</p> <p>617 309 363 ext. 2</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 62 de 102</p>

5.6 EVALUACION PROCESOS DE RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA VIGENCIA 2015, 2016 y 2017

Se realizó la Revisión de la Cuenta Electrónica, conforme a las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad, así:

Oportunidad: (Refiere a Oportunidad de Entrega) Hubo Cumplimiento.

Suficiencia: (Refiere a Formatos no rendidos o Incompletos). De manera particular se evidencia cumplimiento parcial en formatos como el F20_13A en lo que respecta a 2015 y F22 PQR para las tres (3) vigencias auditadas. De igual manera en la rendición de cuentas en la plataforma SIA Observa se presenta que el Auditado no rinde la totalidad de los documentos que hacen parte del expediente contractual. Asimismo, se evidenciaron diferencias en la cantidad de contratos y valor reportados en la plataforma, para lo cual el Auditado debe establecer acciones de mejora.

Calidad: (Refiere a Coherencia y Consistencia de Información), se presentan debilidades en la rendición de la información relacionada con contratación y PQR.

RENDICIÓN CONTRATACIÓN SIA OBSERVA Y SECOP:

En cuanto al cumplimiento de la rendición de los procesos contractuales realizados por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán durante las vigencias auditadas en la plataforma web SIA OBSERVA y SECOP, se evidenciaron debilidades en el reporte de la información que debe ser publicada en cada una de las plataformas tecnológicas y así cumplir con los lineamientos impartidos y a la normatividad vigente, respecto a la evaluación realizada se encontraron las siguientes situaciones:

- El Auditado **NO DIÓ CUMPLIMIENTO al 100%** de las Rendiciones de Contratación, en lo concerniente a publicación y disponibilidad de todos los documentos de legalidad requeridos en cada una de sus etapas contractuales.
- En promedio el Auditado tarda **28 días** para iniciar el registro de un proceso contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, lo que permite concluir que los contratos son registrados cerca de la fecha límite de cierre para la rendición contractual.
- No cumplió con el objetivo de las matrices de legalidad, lo cual es permitir el control en el cargue de los documentos de legalidad en cada una de las etapas contractuales, y por ende facilitar el ejercicio auditor.
- No se registró información del presupuesto inicial y la ejecución mensual de la vigencia 2016, como tampoco la ejecución presupuestal de los meses de Enero, Febrero y Marzo de la vigencia 2017.
- Se evidenció que los procesos contractuales **NO son publicados** de manera oportuna y completa dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición como lo exige la normatividad vigente.
- Se registraron valores de contratos de manera incorrecta en la plataforma SECOP.
- No se garantizó que a través de los sistemas de información electrónica SIA OBSERVA y SECOP se promoviera el acceso a la información pública de forma oportuna y eficiente.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Imparcial</p> <p>AL SERVIDOR</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 63 de 102</p>

Por las anteriores omisiones, conlleva a que se impida realizar de manera efectiva la vigilancia y control fiscal de los recursos públicos asignados. Por tanto, es necesario que el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán realice las acciones pertinentes y así establezca los controles requeridos en cada etapa contractual y logre dar cumplimiento al reporte de la información en los tiempos requeridos en cada una de las plataformas destinadas para tal fin.

En términos generales para la vigencia 2015, 2016 y 2017, de la totalidad de los formatos evaluados se presentó el reporte de información incompleta y con poca calidad en su contenido, por lo que, conforme a la Matriz de la GAT, se obtiene una calificación de **78,8 puntos**, tal y como se presenta a continuación:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,0	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78,8	0,30	23,6
Calidad (veracidad)	78,8	0,60	45,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			78,8

Calificación		Con deficiencias
Ótimo	2	
Con deficiencias	1	
Insuficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Integración del Equipo Auditor

Con lo anterior, se pudo identificar que la entidad presenta falencias a la hora de diligenciar los formatos tanto en la vigencia 2015, 2016 y 2017, debiendo la Institución Educativa iniciar acciones correctivas a fin de garantizar que la información reportada corresponde con la realidad de las gestiones adelantadas por la Institución Educativa.

5.7 RESULTADO CONTROL DE LEGALIDAD TODOS LOS PROCESOS

Por medio de este factor se comprueba que la Entidad Auditada realiza sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

El Equipo Auditor evaluó el cumplimiento de la normatividad legal vigente en los aspectos de Gestión (Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Ambiental, Tecnologías de la Comunicaciones (TICS), Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno) y Financieros (Estados Contables, La Gestión Presupuestal y La Gestión Financiera) de la siguiente forma:

5.7.1 Evaluación de la Vigencia 2015

La Legalidad conforme a la Matriz de la GAT, se encuentra dividida en:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Inteligente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 64 de 102</p>

- 1. Legalidad Financiera:** Conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **95,8 puntos**, presentando Deficiencias en la aplicabilidad legal.
- 2. Legalidad de Gestión,** que a su vez la conforman la Legalidad Contractual, Legalidad Ambiental, Legalidad Administrativa y Legalidad de TIC) tal y como se presenta a continuación,

Conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **45,5 puntos**, presentando Deficiencias en la aplicabilidad legal.

		Ponderación	Puntaje Atribuido
Contractual	74,1	0,40	29,6
Ambiental	0,0	0,20	0,0
Administrativa	73,3	0,20	14,7
TIC	3,7	0,20	1,1
SUB TOTAL LEGALIDAD OTROS FACTORES		1,00	45,5

Fuente: Matriz de calificación GAT.

Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior conforme a las diferentes evaluaciones consignadas en el presente informe de auditoría.

Conforme a lo presentado anteriormente, se emite una calificación total de **65,6 Puntos** en el factor de Legalidad para el 2015, indicando que hay Deficiencias en la gestión, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD		Ponderación	Puntaje Atribuido
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial		
Financiera	95,8	0,40	38,3
De Gestión	45,5	0,20	9,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	47,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: Equipo Auditor

5.7.2 Evaluación de la Vigencia 2016

La Legalidad conforme a la Matriz de la GAT, se encuentra dividida en:

- 1. Legalidad Financiera,** conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **95,8 puntos**, siendo Eficiente la aplicabilidad legal.
- 2. Legalidad de Gestión,** que a su vez la conforman la Legalidad Contractual, Legalidad Ambiental, Legalidad Administrativa y Legalidad de TIC) tal y como se presenta a continuación,

Conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **45,9 puntos**, presentando Deficiencias la aplicabilidad legal, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 1-3-1			Ponderación	Puntaje Atribuido
Contractual	75,3		0,40	30,1
Ambiental	0,0		0,20	0,0
Administrativa	73,3		0,20	14,7
TICS	9,7		0,20	1,1
SUB TOTAL LEGALIDAD OTROS FACTORES			1,00	45,9

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: Equipo Auditor

Conforme a lo presentado anteriormente que corresponde a las diferentes evaluaciones consignadas en el presente informe de auditoría, se emite una calificación total para el factor de Legalidad para el 2016 de **65,9 Puntos**, indicando Deficiencias en la gestión, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,8	0,40	38,3
De Gestión	45,9	0,60	27,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	65,9

Calificación	
Deficiente	2
Con deficiencias	1
Óptima	0

Con
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: Equipo Auditor

5.7.3 Evaluación de la Vigencia 2017

La Legalidad conforme a la Matriz de la GAT, se encuentra dividida en:

1. **Legalidad Financiera**, conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **95,8 puntos**, presentando Deficiencias a la aplicabilidad legal.
2. **Legalidad de Gestión**, que a su vez la conforman la Legalidad Contractual, Legalidad Ambiental, Legalidad Administrativa y Legalidad de TIC) tal y como se presenta a continuación,

Conforme a la revisión realizada obtiene una calificación parcial de **45,9 puntos**, presentando Deficiencias la aplicabilidad legal, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 1-3-1			Ponderación	Puntaje Atribuido
Contractual	75,3		0,40	30,1
Ambiental	0,0		0,20	0,0
Administrativa	73,3		0,20	14,7
TICS	9,7		0,20	1,1
SUB TOTAL LEGALIDAD OTROS FACTORES			1,00	45,9

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: Equipo Auditor

Conforme a lo presentado anteriormente que corresponde a las diferentes evaluaciones consignadas en el presente informe de auditoría, se emite una calificación total para el factor de Legalidad para el 2017 de **65,9 Puntos**, indicando Deficiencias en la gestión, con base en el siguiente resultado:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriado e Incesante del 2012 al 2014</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 66 de 102

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96,9	0,40	38,8
De Gestión	45,9	0,60	27,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	66,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación GAT

Elaboró: Equipo Auditor

5.8 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento en las vigencias 2015, 2016 y 2017, de lo cual en términos generales a la fecha del proceso Auditor el cumplimiento de las acciones de mejora por parte de la Institución Educativa presentó el siguiente cumplimiento

NO.	HALLAZGO	ESTADO
1	Se evidenció que no hay coordinación de los procesos de planeación en la institución, con el PEI y las metas establecidas, las acciones se realizan de manera desarticulada.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
2	Se evidenció que no se da respuesta por escrito a las PQRS que llegan al Colegio y en la medida que el Colegio debe dar fortalecimiento la normatividad sobre el control social.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
3	Se evidenció que el número de alumnos matriculados reportados por la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca no coincide con los reportados por el Colegio en trabajo de campo.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
4	Se presentan diferencias entre los contratos suscritos en cada una de las vigencias auditadas frente a la información suministrada en el trabajo de campo.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
5	La Institución Educativa carece de un proceso de contratación definido para la institución educativa, donde se establezcan los requisitos y procedimientos en cuanto a legalidad, como la verificación de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, y RUT para garantizar la transparencia y legalidad del proceso contractual.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
6	Incumplimiento por parte de la Institución Educativa al no exigir a los contratistas el pago de la seguridad social conforme al porcentaje señalado en la ley, y el pago durante la ejecución de los contratos suscritos, situación que se evidenció en los contratos de la muestra del 2012, 2013 y 2014.	CUMPLIDA
7	En el trabajo de campo objeto de revisión, se logró evidenciar que los Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal, del contrato No. 31 de 2013, se expidieron de manera paralela el de Registro presupuestal y de Disponibilidad presupuestal	PARCIALMENTE CUMPLIDO

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Directivo e Inclinante M.T. 2002.0173</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 67 de 102</p>

8	<p>Dentro de los contratos objeto de revisión bajo los números 09 de 2012 031 de 2013 y No. 001 de 2014, no se observan informes de supervisión que demuestren el cumplimiento del objeto del contrato, que permitan concluir que los bienes contratados fueron debidamente recibidos por la Institución Educativa, desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero. Lo anterior se evidencia en toda la muestra auditada para cada una de las vigencias. No obstante, se verificó a través de la correspondiente certificación de cumplimiento firmada por el ordenador del gasto y liquidación de los contratos donde se manifiesta que se cumplió con el objeto contractual.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>
9	<p>El contrato de prestación de servicios suscrito bajo el Numero 031 de 2013, suscrito con el señor CARLOS SALCEDO, se suscribe en el año 2013, se aprecia que el mismo se encuentra vigente hasta el año 2014. Lo cual quiere decir que la institución educativa transgredió el principio de anualidad previsto en el decreto 111 de 1996. Por otra parte, el contrato a la fecha de la auditoria a pesar de que se encuentra vencida su etapa de ejecución, no se observa la liquidación del mismo, así como el informe de actividades realizadas por el contratista.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>
10	<p>La entidad auditada, aunque planea el presupuesto el ingreso en lo correspondiente a las Transferencias que gira el Municipio de Floridablanca a través de la Secretaria de Educación y por ende la Secretaria de Hacienda. Durante las vigencias 2012 y 2013 cuando reciben el total de estos recursos emite un acto administrativo realizando una reducción del total inicialmente planeado, por tal motivo se configura una observación de tipo administrativo para mejora continua con el fin de que el presupuesto sea manejado de acuerdo al decreto 111 de 1996.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>
11	<p>En cuanto al no registro en presupuestos de los excedentes financieros el instituto solamente adiciona un valor de \$ 1.689.163 como recurso de capital reflejando una diferencia frente al presupuesto por cuanto se puede evidenciar que esta diferencia la adiciona como una transferencia en la vigencia 2013, por tal motivo configura como una observación administrativa para mejora continua con el fin de presentar explicación del procedimiento como se adiciona el saldo de la vigencia 2011 que debió ingresar durante la vigencia 2012.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>
12	<p>Se evidencio la institución durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, no adquirió pólizas que cubriera los elementos devolutivos, motivo por el cual al encontrasen desamparados estos bienes dio cabida a que el día 01 de septiembre de 2013 se presento un hurto de 21 Portátiles, 1 Video Beam y 3 Swiches de 6 puestos.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>
13	<p>Que no están identificados la totalidad de los inventarios por cuanto especialmente los elementos que recibe de la Secretaria de Educación del Municipio de Floridablanca no viene con sus respectivas hojas de vida ni con los valores de adquisición. - No se está aplicando la Depreciación toda vez a 2012 no existía esta cuenta y es creada a partir de 2013 y pasa con el mismo saldo para la vigencia 2014. - Durante las vigencias 2012 no ingresaron a los inventarios elementos devolutivos adquiridos por valor de \$ 7.060.00 a cada una de las cuentas, de igual manera durante la vigencia 2014 no ingresan un total de \$ 12.644.599. - Cabe anotar que este comparativo se realiza con las compras realizadas durante los cuales no son especificados en los comprobantes de egreso.</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Respecto a las Vigencias de 1.999.999.999</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 68 de 102

14	Se puede evidenciar durante el trabajo de campo que a pesar de que el Comité de Sostenibilidad Contable esta creado en la vigencia 2012 y actualizado durante las vigencias 2013 y 2014, esto no funciona de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 119 de 27 abril de 2006, con el fin de llevar un control de las modificaciones que pueden tener los estados financieros, por tal motivo se configura como una observación administrativa para mejora continua.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
----	---	-----------------------

De igual manera las acciones de mejora adelantados por la Institución Educativa presentan la siguiente consolidación:

ACCION	CANTIDAD	%
CUMPLIDAS	1	7,14%
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	13	92,86%
NO CUMPLIDAS	0	0%
TOTAL ACCIONES	14	100%

De esta forma, conforme a lo anterior, el grado de cumplimiento a este plan de mejoramiento se determinó según la matriz de calificación de GAT, con el resultado que **NO CUMPLE, con 58,6 puntos.**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	78,6	0,70	55,0
Efectividad de las acciones	53,6	0,90	48,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	58,6

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

5.9 SEGUIMIENTO A DENUNCIA CIUDADANAS INTERPUESTAS EN LA CMF

La Contraloría Municipal de Floridablanca en atención a denuncia ciudadana trasladada por la Contraloría General de la República en contra del Colegio Gustavo Duarte Alemán de Floridablanca, interpuesta por la Cooperativa de Ahorro y Crédito COASMEDAS, la cual se radico como PC-D-97-2017 en donde se hace énfasis por parte del Denunciante a fin de que se inicie investigación por las *"Presuntas conductas irregulares relacionadas con el uso inadecuado de los dineros públicos invertidos por COASMEDAS en la Institución Educativa Gustavo Duarte Alemán del Municipio de Floridablanca."*

Al respecto se procede a hacer revisión de los aspectos objeto de la denuncia encontrando lo siguiente:

Por solicitud realizada por la señora Margarita Mejía Carvajal como Secretaria de Educación del Municipio de Floridablanca el día 10 de septiembre de 2013, se suscribió entre el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, la Secretaria de Educación del

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo al Desarrollar el Proyecto</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 69 de 102</p>

Municipio de Floridablanca y la Cooperativa de los Profesionales "COASMEDAS", el Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 por valor de \$48.963.800 que serían aportados por COASMEDAS y cuyo objeto era la "Adecuación y remodelación del restaurante escolar para el Instituto Agropecuario Gustavo Dart Alemán Sede Aguablanca del Municipio de Floridablanca."

El día 30 de diciembre de 2013 la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Profesionales "COASMEDAS" consigno a la cuenta de Ahorros No. 253081707 del Banco Bogotá perteneciente al Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Dart Alemán la suma de \$48.963.800 para la ejecución del Convenio.

Se presentan inconsistencia entre los aspectos contemplados en el proyecto inicial presentado por la Secretaria de Educación a la Cooperativa COASMEDAS, con radicado SRI-2013-00442 en donde se registran dos (2) objetos diferentes, uno enfocado a la construcción del restaurante y el otro a la remodelación, así:

OBJETO PROYECTO INICIAL	OBJETO CONVENIO ASOCIACION	OBJETO CONTRATO DE OBRA
Construcción restaurante escolar en la Sede D Aguablanca del Instituto Gustavo Duarte Alemán	Adecuación y remodelación del restaurante escolar para el Instituto Agropecuario Gustavo Dart Alemán Sede Aguablanca del Municipio de Floridablanca.	Construcción y adecuación de un restaurante escolar Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán Sede D Vereda Aguablanca.

De igual manera al revisar el Proyecto inicial presentado por la Secretaria de Educación, el Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 y el Contrato de obra No. 005 del 11 de febrero de 2015, se presentan diferencias en el objeto contractual.

En el mismo sentido de la revisión realizada se encuentra que se realizó Otrosí modificatorio al Convenio con el fin de ajustar el tema del objeto, no obstante, el mismo no presenta firmas.

No se contempla Interventoría en el contrato de obra.

A la fecha de la presente no se encuentra documento firmado que corresponda a la liquidación del Convenio.

El Convenio se suscribió desde el 05 de Noviembre de 2013 por un término de 60 días y solo hasta el 11 de febrero de 2015 se suscribió el contrato de obra sin que se modificaran los plazos del Convenio Inicial. Es decir que, al momento de la suscripción del contrato de obra, el convenio ya había culminado su plazo de ejecución.

 Contraloría Municipal de Floridablanca Para un Control Pleno Eficiente e Independiente CALLE 155 No. 100 - 101	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 70 de 102

Al respecto y solo hasta en el 2015 la Institución Educativa Gustavo Duarte Alemán suscribió el Contrato de obra No. 005, donde de la revisión realizada se contempla lo siguiente:

Marco Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1510 de 2013			
No. Contrato	005 de 2015	Fecha de suscripción	11 Febrero 2015
Contratista	Fabio Eliseo Padilla Estupiñán	NIT / Cédula	1.095.795.032
Objeto	Construcción y adecuación de un restaurante escolar Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán Sede D Vereda Aguablanca.		
Valor	\$48.963.800	Adición	N/A
Plazo	Dos (2) meses	Ampliación	N/A
Fecha de inicio	19 de febrero de 2015	Fecha de Finalización	18 Abril de 2015
Fuente de Financiación	Donación de recursos económicos por parte de COASMEDAS		
Proyecto de Inversión	N/A		
Publicidad en el Secop	No se publica		

OBSERVACIONES Y ANALIS GENERAL DEL CONTRATO

El contrato de obra se suscribe con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 por valor de \$48.963.800.

Frente a los recursos con los cuales se financia el contrato de obra corresponden a una donación realizada por COASMEDAS, siendo esto considerado como recursos propios por lo cual son objeto de revisión dadas las competencias de este Ente de Control para revisar este tipo de recursos.

Se encuentran los estudios previos suscritos sin fecha, en donde se consideran los aspectos relevantes del contrato de obra, lo cuales corresponden con el contrato.

Como aspecto importante se tiene que la obra se ejecuta sobre el predio con numero de matricula 300-89355 de propiedad del Municipio de Floridablanca, de lo cual desde el momento de la suscripción del convenio se evidencia que se adelantaron gestiones para la legalización del predio por cuanto el mismo no estaba en propiedad del Municipio y no era posible adelantar el proceso de licenciamiento de construcción, situación que conlleva a la demora en la contratación para la ejecución de la obra.

Finalmente se encuentra en el expediente que mediante Resolución 0160 del 28 de octubre de 2014 se expide Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 2.

El contrato se realizó por medio de una selección abreviada de menor cuantía No. SAM-

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Ganar Final? Efectivo e Imparcialmente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 71 de 102</p>

001-2015.

Se respalda mediante CDP- 001 den 13 de enero de 2015.

Se encuentra dentro del expediente pago de estampillas Municipales y Departamentales del día 12 y 13 de febrero de 2015 respectivamente.

El contrato cuenta con pólizas de seriedad y de cumplimiento de la obra debidamente suscritas.

Se pacta dentro del contrato que la cancelación del mismo se realizara con un anticipo del 50% del valor del contrato y posteriormente se realizaran pagos parciales mensuales hasta completar el 90%. El 10% restante se cancela con el recibo a satisfacción y firma del acta de liquidación.

Se presentan informes de la ejecución de las actividades por parte del contratista, en donde se presentan las actividades de Cimentación, presentando registro fotográfico de los trabajos de excavación manual, relleno, ciclópeo, zapatas, vigas de amarre. De igual manera de los 4 tipos de amarres estructurales que se realizaron con la ejecución de la obra, mampostería para fachada en ladrillo H10, frisos, conexiones eléctricas, y demás que hacen parte del contrato.

Se encuentra que se designo como supervisor del Contrato de Obra al rector de la institución educativa, el cual no tenía el perfil ni la idoneidad para desarrollar dicha labor. De igual manera, tratándose de un contrato de obra, no se designó interventoría para el mismo, teniendo en cuenta que conforme a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, se establece que los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son

"...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Foro del Control Fiscal Español - Francés - Inglés 3110 3000000-0</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 72 de 102</p>

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 establece que *"la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal"*, de lo cual conforme a lo presentado anteriormente se resume para la vigencia 2015 que la Menor Cuantía es de \$180.418.000 y la Mínima Cuantía sería de \$18.041.800, por lo cual teniendo en cuenta el valor del contrato con NO. 005 de 2015, el cual fue por valor de \$48.963.800, es claro que dicho contrato no se efectuó por Mínima Cuantía sino por una Menor Cuantía, evidenciando que el Auditado no tiene claridad frente a la modalidad de la contratación realizada, así como de los valores para contratación por menor cuantía y mínima cuantía.

Al respecto se considera que no se da claridad en los estudios previos frente a la no interventoría en el contrato de obra, siendo este un aspecto importante que debió quedar claro.

En la cláusula 4 se desglosa el presupuesto del contrato, detallándose una a una las cantidades de obra por ítem que se consideraron para el cumplimiento del contrato. Conforme a esto se realiza revisión de las cantidades de obra ejecutadas Vs queja radicada en la Contraloría a fin de dar trámite a la misma, señalando para tal fin lo siguiente:

En la queja ciudadana en el numeral 7 de los hechos se hace énfasis en que ni la Institución Educativa ni la Secretaría de Educación tuvieron objeción a la obra entregada, *"así no se haya ceñido estrictamente a la descripción de materiales estipulados en el proyecto y en el contrato de obra"*. Al respecto se revisó el contrato y el Convenio, encontrando que el presupuesto entre el Convenio y el contrato se ajustan a lo ejecutado, para lo cual este Ente de Control procedió a realizar visita de obra el día 23 de febrero de 2018 con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra No. 005 de 2015, en donde se encuentra en términos generales lo siguiente:

- El muro de acceso al restaurante escolar es de 5 m de frente.
- La puerta de acceso del restaurante es en carpintería metálica de 1,28 m.
- Al ingreso se encuentra pisos en tableta de gres de 25x25 de color rojo.
- Cubierta en teja de Eternit, con viguetas o estructuras metálicas que soportan la cubierta, los muros en friso rustico.
- Se encuentra medio muro enchapado (muro que divide la cocina de los comedores). Este tiene unas dimensiones de 90cm, se encuentra enchapado con cerámica de 20X20cm. El enchapado se encuentra en la parte superior (superficie) y en muro que da a la cocina.
- Se evidencia grifería de 3 lavamanos con pedestal y enchape a una altura de 81 cm (parte superior de los lavamanos de 60cm).
- El restaurante cuenta con 4 ventanas en carpintería metálica con vidrios de 150X136 cm. En las ventanas del restaurante se encuentran ubicadas persianas en PVC, no estaban contempladas en el contrato.
- En la red eléctrica se encuentran instalados 5 tomacorrientes dobles, 1 encendedor doble y 1 sencillo. El salón cuenta con 5 plafones con bombillos ahorradores entregados por el contratista.
- El Mesón de la cocina enchapado completamente de 87 cm de alto, 3,43 cm de alto y

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Pre en Control Fiscal Ejecutivo e Incentivos 111.000.000.000</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 73 de 102</p>

59 de profundidad.

- Los muros se encuentran enchapados en cerámica de 20x20 cm. Al respecto se revisa el contrato de obra, encontrando que este no se contempló en la contratación. Según visita de obra se constata que el enchape de los muros de cocina fueron realizados con actividades o fondos de los padres de familia de los estudiantes.
- Se encontraron 3 mesones en madera cubierto en formica. De igual manera se encuentran 6 bancas en madera de 2,37 m de largo y 46 cm de alto; así como 6 bancas de 90 cm de largo y 46 cm de alto, las cuales fueron donadas por el Club Leones Diamante Bucaramanga. Al respecto se revisa el contrato de obra encontrando que estos no se encontraban contemplados en el contrato.

Se encuentra que dentro de las situaciones particulares por las cuales el contrato de obra no se pudo ejecutar en el 2014, obedeció a problemas con la titularidad del predio, que requirió de trámites adicionales ante el BIF, la Administración Municipal, situaciones que resultaron complejas y que eran obligatorias para poder ejecutar la obra, caso contrario esta no se habría podido realizar en beneficio de los niños y niñas de la Institución Educativa.

Se presentan dentro de los soportes del contrato los tres (3) pagos efectuados al contratista.

Se considera dejar un hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, dadas las situaciones presentadas anteriormente.

OBSERVACIONES GENERALES

Dentro de los aspectos relevantes se tiene que la Institución Educativa mantuvo los recursos consignados por COASMEDAS el 30 de diciembre de 2013 hasta el 11 de febrero de 2015 generando un valor de \$407.715 por concepto de rendimientos financieros, los cuales no se reporta por la Institución Educativa cual fue el uso dado a los mismos, debiendo la Institución aclarar este tema.

Con relación al Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 suscrito entre el Instituto Agropecuario Duarte Alemán, la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca y la Cooperativa de los Profesionales "COASMEDAS", no se encuentran informes de supervisión y seguimiento del proyecto por parte de la secretaria de educación que permitan verificar las gestiones adelantadas con la ejecución de la obra.

De manera puntual frente a las situaciones contempladas en la queja ciudadana radicada como PC-D-97-2017 se consideran los siguientes aspectos:

En la queja ciudadana en el numeral 7 de los hechos se hace énfasis en que ni la Institución Educativa ni la Secretaría de Educación tuvieron objeción a la obra entregada, *"así no se haya ceñido estrictamente a la descripción de materiales estipulados en el proyecto y en el contrato de obra"*. Al respecto se revisó el contrato y el Convenio,

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Unidad de Control Fiscal Directiva de Ingresos C.P. 5000000</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 74 de 102</p>

encontrando que el presupuesto entre el Convenio y el contrato se ajustan a lo ejecutado, para lo cual este Ente de Control procedió a realizar visita de obra el día 23 de febrero de 2018 con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra No. 005 de 2015, en donde se encuentra en términos generales lo siguiente:

En el numeral 8 de la queja se contempla que se designó por parte de COASMEDAS al Ingeniero Ciro Alfonso Gómez a fin de que realizara inspección, del cual mediante informe del 20 de julio de 2016 identifico algunas diferencias entre el proyecto aprobado, el contrato de obra y lo realmente ejecutado.

Hacen referencia en los siguientes ítems (basado en documento radicado como SR1-2013-0042):

- Cocina con un área de 10m² con sus muros enchapados a una altura de 2 metros.
- Espacio para congelador y estufa tipo industrial.
- Mesón enchapado de 1.90mx 2.80 enchapado en su totalidad.
- Puerta de acceso en vaivén.
- Construcción de 3 mesones fundidos y enchapados para el área del comedor.
- Puntos hidráulicos, eléctricos y sanitarios.
- Adquisición de menaje entre otros: Congelador, estufa industrial, licuadora industrial.

Al respecto como se presentó en la imagen anterior, es posible decir que revisado el presupuesto del contrato de obra, la puerta tipo vaivén, la construcción de 3 mesones fundidos y enchapados para el área del comedor y la adquisición de menaje entre otros estufa industrial, congelador y licuadora industria; estas no se entregaron en razón a que no hacían parte del contrato de Obra No. 005 de 2015 y no puede este Ente de Control exigir algo que no se tenía contratado. Cabe resaltar que esto corresponde a dotar el restaurante, lo cual tampoco es dable que quedara contemplado en el contrato.

De igual manera hacen referencia en que en el contrato se contemplan los siguientes ítems y que los mismos no concuerdan con la realidad

CANTIDAD	UM	MATERIAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
15	UN	Perfil metálico de 6*7 cm de 1.5mm	\$55.700	\$835.500
15	UN	Perfil metálico de 6*4 cm de 2.5mm	\$65.500	\$982.500

Al respecto conforme a lo verificado en el trabajo de campo es posible discrepar en la apreciación realizada, por cuanto en la visita de obra se corrobora y efectivamente los perfiles o vigas son metálicas y no en madera como afirma en el informe el Ingeniero Ciro. Los perfiles se encuentran pintados de color café pero al tocarlos es evidente que son metálicos.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por una Gestión Fiscal Eficiente e Incluyente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017.	Página 75 de 102

Hacen referencias en las diferencias encontradas en los siguientes ítems:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
7.03	Piso en tablón de gres	M2	58,75	\$40.000	\$2.350.000
7.04	Guarda escoba en tablón de gres	ML	38,58	\$4.487	\$186.997
8.01	Suministro e instalación de perfil c 220x 0,8 x 0,2,5	ML	145	\$32.000	\$4.640.000

En lo que respecta al numeral 7.03, en donde el ingeniero Ciro Alfonso Gómez hace énfasis en que el área difiere con la suministrada en planos arquitectónicos, la verdad no es claro por cuanto según documentos radicados en la Curaduría Urbana No. 2 y el Acto administrativo de aprobación de la Licencia de Construcción (Resolución No 160 del 28 de octubre de 2014). se hace énfasis en los mismos 58,75 m² como área total construida.

Frente a los guarda escobas, efectivamente al verificar en la obra, los mismos no se instalaron y si estaban contemplados dentro de los ítems contratados, no obstante, se procede a revisar las actas que hacen parte del expediente y se encuentra que el día 19 de marzo de 2015 se suscribió un Acta de Mayores y Menores cantidades de Obra No. 1, en donde se presenta de manera particular esta modificación, entre otras, pasando de 38,58 m² por valor de \$186.997,²⁶ el ítem 7,04 a 0m² por valor \$0. Cabe mencionar que esta Acta no fue tenida en cuenta en la revisión realizada por el ingeniero Ciro Alfonso Gómez, con lo cual con la presente se da claridad a este ítem.

En lo concerniente al numeral 8,01 queda aclarado por cuanto al realizar la visita fiscal a la obra, se encontró que efectivamente los perfiles son metálicos y no de madera como considera el ingeniero Ciro Alfonso Gómez en su reporte.

Se reitera como se presentó en párrafos anteriores que el enchape no se contempla dentro del presupuesto del contrato y por tanto no se realizó. Se resalta que este Ente de Control basa su pronunciamiento en lo contratado, que es obligación entre las partes; es decir el contrato debió estar ajustado como tal al proyecto de tal manera que el seguimiento hubiese sido el adecuado.

Es entendible la situación objeto de la denuncia ciudadana y refleja las debilidades administrativas entre COASMEDAS, Secretaria de Educación y la Institución Educativa, de tal manera que quedara evidenciada las modificaciones entre el Proyecto inicial, el Convenio y el Contrato de Obra y/o en su defecto el control para garantizar que el contrato se ejecutara ceñido tal cual al proyecto inicial. Por tal razón no podríamos en estos momentos exigir el cumplimiento de unas obligaciones diferentes a las consignadas en el Contrato de obra, por lo cual no es posible comprar las cantidades de obra ejecutadas Vs el proyecto inicial para determinar un incumplimiento del Contrato.

Frente a los mesones a que hacen referencia de incumplimiento, efectivamente los existentes al momento de la visita de obra manifiestan que estos fueron donados por el Club de Leones Diamante, a lo cual se verifica en el contrato de obra y estos no estaban contemplados, solo quedaron en el proyecto inicial, pero no en el contrato de obra, ni en los pliegos de condiciones, ni en los estudios previos por lo cual no es posible exigirlos dado que no estaban contratados.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal eficiente y transparente</p> <p>Tel: 6199963</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 76 de 102</p>

Cabe destacar que frente a lo expuesto es evidente que se presentaron debilidades en la supervisión tanto del Convenio como el Contrato de Obra e hizo falta la designación de un supervisor idóneo en esta profesión, dado que el asignado no contaba con los estudios y experiencia requerida para ejercer una supervisión a un contrato de obra, lo cual generó parte de las situaciones objeto de la Denuncia Ciudadana y conllevó a que no se cumplieran fielmente las funciones administrativas, técnicas, financieras y legales a los cuales están comprometidos estos supervisores.

De igual manera hizo falta articulación y seguimiento por parte de COASMEDAS, Secretaría de Educación y la Institución Educativa a fin de dejar claros estos aspectos, máxime cuando no existe ningún informe de seguimiento al Convenio, estando a la fecha pendiente de liquidación y del cual ya vencieron los términos de ley.

6 PROCESOS DE REPLICA Y CONTRADICCIÓN

En atención al informe Preliminar de Auditoria Regular practicada al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, a las Vigencias 2015, 2016 y 2017 se recibe replica el día 16 de Mayo de 2018, comprendida en un oficio de 13 folios y 16 folios que corresponde a documentos anexos, los cuales son valorados y tenidos en cuenta para la emisión del Informe Definitivo de Auditoría:

En esta medida y conforme a lo presentado por el auditado, se procede a realizar la revisión de los argumentos dados para cada uno de los hallazgos y se suscribe el día 23 de mayo de 2018 la respectiva acta de valoración de réplica de hallazgos del ejercicio Auditor”, que se resume para el Informe Definitivo en un total de 15 hallazgos:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Eficaz Educativo e Incentivado</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 77 de 102</p>

7 RELACION DE HALLAZGOS DEL EJERCICIO AUDITOR

7.1 HALLAZGOS PROCESOS MISIONALES Y DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

PROCESO MISIONAL – DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
<p>1. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</p>
<p><u>Presuntos Responsables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico. Rector Instituto Agropecuario Duarte Alemán
<p><u>Fecha de los Hechos:</u> Vigencias 2015, 2016 y 2017</p>
<p><u>Descripción de los Hechos:</u></p> <p>El Instituto Agropecuario Duarte Alemán, cuenta con el PEI para cada uno de los procesos Misionales de Gestión Académica y Gestión de la Comunidad, no obstante, dentro del Plan Operativo no se cuenta con un sistema de indicadores o herramienta que permitan medir los resultados de las estrategias, recursos, cronograma y actividades realizadas en cada uno de los procesos.</p> <p>En el mismo sentido no se evidencian soportes de la revisión anual al Plan Operativo, ni seguimiento por parte de la secretaria de educación de indicadores o herramienta que permitan medir la gestión adelantada en cada uno de los procesos.</p>
<p><u>Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 209 Constitución Política de Colombia, que reglamenta los principios de la Función Pública. • Decreto 1860 de 1994
<p><u>Causa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidades en los controles implementados.
<p><u>Efecto o Consecuencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia en el logro de las metas. • No se logre mostrar la gestión adelantada
<p><u>Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión realizada en el trabajo de campo.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Imparcial a la Administración</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>		<p>Página 78 de 102</p>

<p align="center">PROCESO TALENTO HUMANO - BIENESTAR</p>
<p align="center">2. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</p>
<p><u>Presunto(s) Responsable(s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico. Rector Institución Educativa
<p><u>Fecha de los Hechos:</u> Vigencias 2015, 2016 y 2017</p>
<p><u>Descripción de los Hechos:</u></p> <p>La Institución Educativa presenta debilidad en cuanto el programa de bienestar social debido a que no se evidencia la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, así mismo, no tiene cronograma de actividades y no está adoptado el programa mediante Acto administrativo (resolución rectorial) para las vigencias 2015, 2016 y 2017, situación que no permite conocer en qué periodo se llevó a cabo.</p>
<p><u>Valor del Hallazgo:</u> N/A</p>
<p><u>Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1227 de 2005, art. de 69 a 85
<p><u>Causa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en los procedimientos internos de la Entidad. • Inobservancia de la <u>normatividad</u> vigente.
<p><u>Efecto o Consecuencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones por incumplimiento legal. • Desorganización en los procesos • Falta de motivación por parte del personal de la institución educativa
<p><u>Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Bienestar Social 2015, 2016 y 2017

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Independiente de la Alcaldía</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 79 de 102

7.2 HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACION ESTATAL

PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACION ESTATAL
3. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
<u>Presunto(s) Responsable(s):</u>
Pedro Juan Chona Rico, Rector Instituto Gustavo Duarte Alemán
<u>Fecha de los Hechos:</u> Vigencia 2015
<u>Descripción de los Hechos:</u>
Con la ejecución del contrato de obra N° 005 del 11 de Febrero de 2015 se designó como supervisor a una persona que no tenía el perfil ni la idoneidad para desarrollar dicha labor. De igual manera, tratándose de un contrato de obra, no se designó interventoría para el mismo.
<u>Valor del Hallazgo:</u> No aplica
<u>Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011 • Ley 734 del 2002 artículo 34, 35 y 48.
<u>Causa:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • La falta de designación de un supervisor idóneo género que no se cumplieran fielmente las funciones administrativas, técnicas, financieras y legales a los cuales están comprometidos estos supervisores
<u>Efecto o Consecuencia:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia un control y seguimiento del objeto contractual y verificación de cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista y se adelantaron de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplieran con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos correspondientes.
<u>Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de informes por parte del supervisor designado quien por su profesión y experiencia laboral no contaba con los estudios y experiencia requerida para ejercer una supervisión idónea a un contrato de obra. • Expediente contractual aportado por el Auditado en donde se evidencian las debilidades contempladas en la descripción del hallazgo.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Integridad</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 80 de 102</p>

<p>PROCESO DE APOYO- CONTRATACION ESTATAL</p>
<p>4. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA</p>
<p><u>Presuntos Responsables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico. Rector Instituto Agropecuario Duarte Alemán • Margarita Mejía Carvajal. Secretaria de Educación del Municipio de Floridablanca.
<p><u>Fecha de los Hechos:</u> Vigencias 2015, 2016 y 2017- Atención a Queja Ciudadana No. PC-D-97-2017</p>
<p><u>Descripción de los Hechos:</u></p> <p>Con relación al Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 suscrito entre el Instituto Agropecuario Duarte Alemán, la Secretaria de Educación del Municipio de Floridablanca y la Cooperativa de los Profesionales "COASMEDAS", se encuentran las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentan inconsistencia entre los aspectos contemplados en el proyecto inicial presentado por la Secretaria de Educación a la Cooperativa COASMEDAS, con radicado SRI-2013-00442 en donde se registran dos (2) objetos diferentes, uno enfocado a la construcción del restaurante y el otro a la remodelación. • Pariendo del Proyecto inicial se suscribió el Convenio de Cooperación No. 01 del 05 de Noviembre de 2013 y con ocasión de este se suscribe el Contrato de obra No. 005 del 11 de febrero de 2015, los cuales difieren del proyecto Inicial en el objeto contractual. • Se presenta Otrosí modificatorio al Convenio, no obstante el mismo no presenta firmas. • No se contempla Interventoría ni en el Convenio ni el contrato de obra. • A la fecha de la presente no se encuentra documento firmado que corresponda a la liquidación del Convenio. • El Convenio se suscribió desde el 05 de Noviembre de 2013 por un término de 60 días y solo hasta el 11 de febrero de 2015 se suscribió el contrato de obra sin que se modificaran los plazos del Convenio Inicial.
<p><u>Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 209 Constitución Política de Colombia, que reglamenta los principios de la Función Pública. • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción • Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, Artículo 34, 34 y 48.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Integrista</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 81 de 102</p>

Causa:

- Debilidades de planeación.
- Inobservancia de la normatividad legal vigente.
- Debilidades en los controles implementados.
- Desorganización a nivel interno.
- Falta de articulación entre las dependencias

Efecto o Consecuencia:

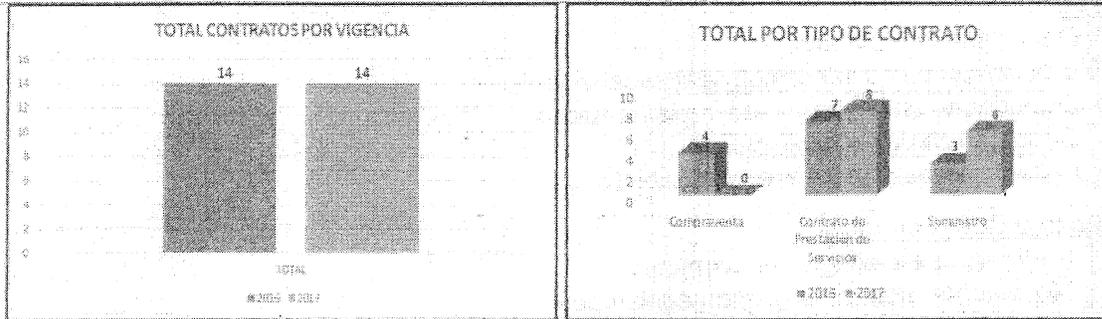
- Ineficiencia en el logro de las metas.
- No se logre mostrar la gestión adelantada
- Incumplimiento legal.

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:

- Revisión realizada en el trabajo de campo.
- Acta de visita especial realizada a la obra.
- Acta de Modificación del Convenio sin las respectivas firmas
- Expediente contractual en donde se evidencian las debilidades identificadas.

7.3 HALLAZGOS PROCESO TICs

<p>PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC</p>
<p>5. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON RIESGO DISCIPLINARIO</p>
<p><u>Presunto(s) Responsable(s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico – Rector
<p><u>Fecha de los Hechos:</u> Vigencia 2016 y 2017</p>
<p><u>Descripción de los Hechos:</u></p> <p>En la revisión realizada para verificar el cumplimiento en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2016 y 2017 dentro del aplicativo web de la Auditoría General de la República - AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP, se logró evidenciar que el Auditado no cumplió de forma integral con la totalidad de la información que se debe publicar al momento de reportar la Rendición de la Contratación, lo cual imposibilita el acceso a la información de manera oportuna y eficiente por parte de este Ente de Control, a continuación se relacionan los ítems evaluados y que determinan el incumplimiento del Auditado:</p> <p>Del aplicativo SIA OBSERVA, Se encontró y se evaluó la siguiente información registrada.</p>



1. **Oportunidad en el registro de Contratos:** En promedio el Auditado tarda **28 días** para iniciar el registro de un proceso contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, lo que permite concluir que los contratos son registrados cerca de la fecha límite de cierre de la plataforma para la rendición contractual.
2. **Cumplimiento en la publicación de Documentos de Legalidad:** No cumplió con el objetivo de las matrices de legalidad, lo cual es permitir el control en el cargue de los documentos de legalidad en cada una de las etapas contractuales, y por ende facilitar el ejercicio auditor.

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS	PROMEDIO % DE PUBLICACION DOCUMENTOS
2016	14	45,19%
2017	14	44,94%
TOTAL	28	45,07%

Para la vigencia 2016, el Auditado celebró y registró **14 contratos**, y en promedio dio cumplimiento en un **45,19%** al tema de publicación de documentos de legalidad, la misma situación se presentó en la vigencia 2017 de **14 contratos** en promedio solo cumplió un **45,07%**, situación que fue evidenciada en la mayoría de los contratos que fueron rendidos en cada periodo.

Por lo anterior, se relacionan los documentos de legalidad que no se publicaron en la plataforma SIA OBSERVA y que conllevaron al incumplimiento en el tema de publicación.

CONTRATACIONES	MINIMA CUANTIA
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DEL RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	APROBACIÓN DE LA GARANTIA (AGR)
ACTA DE RECOMENDACION DEL COBITE: EVALUADOR (AGR)	CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA (AGR)
ANALISIS DEL SECTOR (AGR)	GARANTIAS (AGR)
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COBATE: EVALUADOR	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA
INVITACION	
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: ACLARACION Y SUBSANABILIDAD (AGR)	

3. No se publicó información de Cascada de Recursos Públicos: No existe información de la vigencia 2016, como tampoco de la ejecución mensual correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de la vigencia 2017.

Detalle de Cascada de Recursos Mensuales para la entidad
INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN
para la vigencia 2017

MESES	ESTADO	VALOR												
ENERO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
FEBRERO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
MARZO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
ABRIL	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
MAYO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
JUNIO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
JULIO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
AGOSTO	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
SEPTIEMBRE	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
OCTUBRE	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
NOVIEMBRE	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
DICIEMBRE	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente: Plataforma SIA OBSERVA -

Por lo anterior se concluye que el Auditado **NO DIÓ CUMPLIMIENTO al 100%** de las Rendiciones de Contratación, en lo concerniente a publicación y disponibilidad de todos los documentos de legalidad requeridos en cada una de sus etapas contractuales.

Por otra parte, se observan diferencias e inconsistencias entre lo publicado en SIA Observa Vs. SECOP: En el análisis y validación realizado a la información contractual registrada por el Auditado en ambas plataformas, se evidencia una serie de diferencias e inconsistencias, que se detallan a continuación:

VIGENCIA 2016				VIGENCIA 2017			
SIA OBSERVA		SECOP		SIA OBSERVA		SECOP	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
14	\$ 55.306.400	14	\$ 55.306.200	14	\$ 59.427.876	14	\$ 52.577.883

Es importante mencionar las siguientes inconsistencias:

Vigencia 2016:

1. Del valor de ejecución contractual existen diferencias por un monto total de **\$200**, que corresponden a valores de contratos registrados de manera incorrecta.
2. Se evidencia que los procesos contractuales **NO son publicados** de manera oportuna dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición como lo exige la normatividad vigente.

Vigencia 2017:

1. Del valor de ejecución contractual existen diferencias por un monto total de **\$6.849.993**, que corresponden a valores de contratos registrados de manera incorrecta.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriado e Inocente a Floridablanca</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 84 de 102</p>

2. Se evidencia que los procesos contractuales **NO son publicados** de manera oportuna dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición como lo exige la normatividad vigente.

Valor del Hallazgo: No aplica

Marco Legal:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015, Artículo 3
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Causa:

- Inobservancia de la normatividad vigente
- Incumplimiento de los requisitos y principios que rigen la contratación pública
- Falta de control y seguimiento en la gestión, la eficiencia y transparencia

Efecto o Consecuencia:

- Vulnera el derecho fundamental de acceso a la información pública
- Información inconsistente y no fidedigna

Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor:

- Informe contractual registrado por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán en el sitio web: siaobserva.auditoria.gov.co y www.contratos.gov.co

<p>PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC</p>
<p>6. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA</p>
<p>Presunto(s) Responsable(s):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico – Rector
<p>Fecha de los Hechos: Vigencia 2015, 2016 y 2017</p>
<p>Descripción de los Hechos:</p> <p>En la revisión realizada al inventario de Trescientos Veintiséis (326) equipos, relacionados entre computadores de escritorio, portátiles y tabletas entregado por el Auditado, se revisó una muestra de los equipos ubicados en el área administrativa y sala de informática de la sede principal (SEDE A).</p>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por los Controles Viables Efectivos e Inocuosos 1977-2016-2017</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 85 de 102</p>

En relación con lo anterior, se logró evidenciar que el Auditado no da estricto cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software establecidas en la Directiva Presidencial N° 01 de 1999 y 02 de 2002, no logro demostrar el respectivo - soporte de *licenciamiento* - de su Sistema Operativo Windows, Paquete Office (Word-Excel-Powerpoint).

A continuación, se relacionan los programas de computador que se encuentran instalados y en uso por parte del Auditado y que no tienen soporte de licenciamiento:

- Windows 7 Professional
- Office Professional Plus 2013
- Office Professional Plus 2010
- Office Enterprise 2017

Por otra parte de su Sistema Antivirus, se evidenció que los computadores del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán instala versiones de Antivirus "Gratuitos" lo cuales carecen de ser un sistema de protección contra virus fiable y que garanticen una mayor protección, permitiendo minimizar los riesgos de virus y otros ataques informáticos.

en el artículo 2° de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 establece:

"Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto"

Incidencia Disciplinaria:

Se determina este hallazgo como *Disciplinario* debido a que el Auditado no tiene establecido procesos y procedimientos para su gestión TI que le permitan tener un control del software que es instalado en cada computador, que garantice el estricto cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software establecidas en la Directiva Presidencial N° 01 de 1999 y 02 de 2002; por lo anterior no se logró evidenciar actividades de control, monitoreo, y verificación periódica del software instalado en los computadores del Auditado.

Por lo anterior, se logró evidenciar que por falta de estrictos controles y seguimientos algunos computadores facilitan al estudiante a navegar por páginas de internet sin restricción y sin ningún tipo de filtrado de contenido, como son páginas con información pornográfica, juegos de ocio online, redes sociales, entre otros riesgos potenciales que exponen al Estudiante a una serie de peligros y amenazas; de manera que esta situación permite evidenciar que a nivel institucional no existe una política de seguridad y acceso a la información y que este articulada con la estrategia de Gobierno En Línea.

Valor del Hallazgo: No Aplica

Marco Legal:

- Artículo 61 Constitución Política de Colombia: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley."
- Artículo 34 y 35 Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Per un Control Presal Efectivo e Incentivado 2017</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 86 de 102</p>

- Directiva Presidencial N° 01 de 1999: "...La legislación nacional protege a los autores nacionales y extranjeros, y titulares de derecho de autor en general, en relación con sus obras literarias, artísticas, científicas y programas de computador, así como a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, y organismos de radiodifusión en relación con sus interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonogramas y emisiones de radio y televisión;..."
- Directiva Presidencial N° 02 de 2002: "...La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores..."

Causa:

- Incumplimiento del marco legal aplicable
- No posee Plan Estratégico TI
- No tiene establecido políticas, lineamientos y procedimientos para el control del software instalado
- No tiene documentado procedimientos para realizar mantenimientos evolutivos, gestión de cambios.
- No existe un Diagnostico de necesidades TI aprobado.

Efecto o Consecuencia:

- Se permite sin control la instalación y uso de software "no autorizado" no licenciado en los computadores
- Riesgo inminente de ataques a la información por virus informáticos
- Se compromete la seguridad de la información
- No se recibe la respectiva asistencia y/o soporte por parte del fabricante/propietario del Software.

Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor

- Inventario de Computadores del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán
- Evidencia fotográfica

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Incentivado</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 87 de 102

PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC

7. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Presunto(s) Responsable(s):

- Pedro Juan Chona Rico – Rector

Fecha de los Hechos: Vigencia 2015, 2016 y 2017

Descripción de los Hechos:

En la evaluación realizada al sitio web de la Entidad en lo referente a la implementación y cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA", y el Decreto 103 de 2015, el Auditado no realiza la publicación en su sitio web oficial itagustavoduartealeman.com, la información concerniente a:

1. Ejecución presupuestal histórica anual. Art.9,b),L 1712/14
2. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. Art.9,d) L 1712/14
3. Indicadores de desempeño. Art.9,d) L 1712/14
4. Procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas. Art.11,c) Ley 1712/14
5. Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público. Art.11,d) L 1712/14
6. Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Art.9,e) L 1712/14
7. No existe información de la contratación celebrada por el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán de la vigencia 2015, 2016 y 2017 con su respectivo vínculo al SECOP. Art.10 L 1712/14; Art.7 Dec 103/15 Par. 2 y 3.
8. Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP). Art.9,f) L 1712/14; Art. 7 Dec 103/15
9. Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública. Art. 8,9 Dec 103/15
10. Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación). Art.11,g) L 1712/14; Art. 9 Dec 103/15
11. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal. Art.9,d) L 1712/14
12. Los informes de gestión, evaluación y auditoría. Art.11,e) L 1712/14
13. Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia. Art.11,f) L 1712/14
14. Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público o que se pueden agotar en la entidad. Art.11,a,b) L 1712/14; Art.6 del Dec. 103/15
15. Medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo. Art.11,h) L 1712/14; Art. 16 del Dec. 103/15 Par. 1 y 2
16. Publicación de Datos abiertos en (www.datosabiertos.gov.co). Seguir condiciones técnicas elaboradas por Min Tic : (www.datos.gov.co). Art.11,k) L 1712/14; Art. 11, Dec. 103/15
17. El Registro de Activos de Información. Art.13 L 1712/14; Art.16 L 1712/14; Art. 37, 38, Dec. 103/15

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Inequívoco</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 88 de 102</p>

18. El índice de información Clasificada y Reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel. Art.20 L 1712/14; Art. 24 ,27,28, 29,30,31,32,33 del Dec 103/15
19. El Programa de Gestión Documental. Art.15 L 1712/14 ; Art. 44,45,46,47,48,49,50; Dec 103/15
20. No publica las Tablas de Retención Documental. Art.13 L 1712/14; Dec.103/15 Art.4 Par. 1
21. No publica un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado. Art.11 h) L1712/14; Art. 52; Dec. 103/15 Par. 2
22. No publica los costos de reproducción de la información pública. Art. 20, 21 Dec.103/15

Incidencia Disciplinaria:

Por lo anterior se observa que el Auditado no dio cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 al no publicar en su sitio web oficial (itagustavoduartealeman.com) la información como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se evidenció la existencia de evaluaciones y seguimientos periódicos que permitan avances significativos en la implementación de esta Ley, lo cual impide que se logre evaluar y medir con exactitud a la Entidad en el logro de sus funciones, y que se permita el derecho fundamental de acceso a la información pública para un efectivo control social.

Valor del Hallazgo: No aplica

Marco Legal:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209
- Artículo 34 y 35 Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015

Causa:

- Inobservancia de la normatividad vigente
- Falta de control y de seguimiento a la gestión, la eficiencia y transparencia

Efecto o Consecuencia:

- Vulnera el derecho fundamental de acceso a la información pública
- No existe controles por parte de la OCI.

Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor:

- Evaluación matriz GAT – TIC

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Integridad</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 89 de 102</p>

PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC

8. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Presunto(s) Responsable(s)

- Pedro Juan Chona Rico – Rector

Fecha de los Hechos: Vigencia 2015, 2016 y 2017

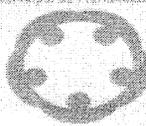
Descripción de los Hechos:

Durante la revisión y evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea no se evidencio que en la vigencia 2015, 2016 y 2017 se realizaran esfuerzos para su implementación y el cumplimiento de los avances establecidos en el *Artículo 2.2.9.1.3.2 del Decreto 1078 de 2015*, Título 9, Capítulo 1.

Dentro del desarrollo y evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea, el Auditado debe alinear su implementación de acuerdo a la normatividad vigente, el Decreto 1078 de 2015, cuyo propósito es garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de esta manera apoye de forma transversal al logro de sus objetivos, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.

De esta manera, no fue posible evidenciar los siguientes documentos y de algunos su publicación en el portal web de la Entidad, lo siguiente:

1. Acto administrativo de creación del Comité de Gobierno en Línea y su correspondiente publicación en la página web itagustavoduartealeman.com
2. Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC
3. Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación y su respectivo seguimiento
4. Procedimientos de seguridad física en cuanto al área de sistemas y en cuanto al acceso al centro de datos
5. Trámites y servicios registrados ante el SUIE (Sistema Electrónico de Administración de Información de Trámites y Servicios de la Administración Pública Colombiana)
6. No dispone de un sistema de PQRD, que este integrado para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
7. Implementación de la estrategia de participación por canales electrónicos
8. Implementación de un esquema de gobierno de TI que contemple políticas, procesos, recursos, gestión del talento y proveedores, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI.
9. No cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos implementada y documentada para soportar los sistemas y servicios de información
10. No tiene implementados y documentados procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación
11. Su sitio web oficial no cuenta con un mapa del sitio y un buscador de contenido

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por el Control Fiscal Eficiente y transparente Cív. 296.957.044</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 90 de 102</p>

12. Plan de Acción, con sus Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas y Responsables
13. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
14. No tiene publicados los indicadores de desempeño
15. No tiene publicados mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana
16. No tiene publicados las normas generales y reglamentarias
17. No tiene publicado en el portal web oficial la normatividad sobre los servicios brindados al público
18. No fue posible visualizar la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD y las tablas de valoración documental TVD, la cual no está alineada y apoyada por una herramienta informática para la gestión documental.
19. No están publicados informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta para las PQRD y denuncias, de igual forma no se publican las respuestas a las solicitudes en el sitio web
20. No existe publicación en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co) de su información para el aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios
21. Se evidenció que los medios de comunicación utilizados por la entidad no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad
22. No publica ni divulga su contenido e información en diversos idiomas, de igual forma se evidenció que los medios de comunicación utilizados por la entidad no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad

Respecto a lo anterior se logra evidenciar que existen debilidades a nivel de Arquitectura TI, que la operación de los servicios tecnológicos de la Entidad no se encuentra soportada por una infraestructura tecnológica robusta, que no dispone de una arquitectura de red de datos bien estructurada, tampoco cuenta con un equipo Servidor que pueda brindar rendimiento, seguridad, almacenamiento y flexibilidad, permitiéndole un control estricto de ingreso a la Red de Datos a Estudiantes, Docentes y personal Administrativo; y así lograr la implementación de buenas prácticas y políticas de acceso a la información y a servicios de red.

Como no se ha contemplado el mejoramiento de la Arquitectura TI, esta se ve reflejado negativamente en su Gestión TI, esta situación coloca en Alto Riesgo a la Entidad ya que se encuentra expuesta a serios problemas de seguridad de la información, lo anterior propicia unas condiciones desfavorables a su débil infraestructura tecnológica y de comunicaciones, la cual permitiría ataques y accesos no autorizados a información clasificada y privilegiada, la propagación de amenazas críticas de virus por toda la red sin ningún tipo de control, y que estas logren vulnerar e impactar negativamente en los servicios tecnológicos y coloquen en riesgo la continuidad de su operación.

También se logró evidenciar en el desarrollo de esta auditoría que existen otras debilidades en los siguientes aspectos:

- No tiene trámite y servicios automatizados y en línea enfocados al usuario
- No tiene implementado un sistema web de PQRD

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz e Ineficiente 011 94222196-8</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 92 de 102

PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC

9. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Presunto(s) Responsable(s):

- Pedro Juan Chona Rico – Rector

Fecha de los Hechos: Vigencia 2015, 2016 y 2017

Descripción de los Hechos:

De acuerdo con consulta realizada en el sitio web www.sigep.gov.co que contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas del estado colombiano, no se encontró registrada la Hoja de Vida del Rector, como tampoco el formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con sus respectivas actualizaciones como lo establece la normatividad vigente.

Incidencia Disciplinaria:

Se determina este hallazgo como *Disciplinario* pues ha incumplido lo establecido en la Ley 190 de 1995, al igual que el formato de hoja de vida actualizado conforme a las obligaciones establecidas en el Decreto 2842 de 2010 y Decreto 2232 de 1995, que trata sobre las disposiciones relacionadas con el SIGEP.

Valor del Hallazgo: No Aplica

Marco Legal:

- Artículo 1, 2, 3, 4 Ley 190 de 1995.
- Artículo 34 y 35 Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Artículo 13 Ley 190 de 1995: "Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año..."
- Artículo 2 Decreto 2842 de 2010: "El presente decreto se aplica a todos los organismos y las entidades del sector público de Las Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral, organismos autónomos, las corporaciones de investigación científica, las corporaciones autónomas regionales, tanto de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal, el Banco de la República, la Comisión Nacional de Televisión, la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás entidades u organismos que pertenezcan al sector público, independientemente del régimen jurídico que se les aplique"
- Artículo 11 Decreto 2842 de 2010: "Diligenciamiento de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Hasta tanto las instituciones públicas no se vinculen al SIGEP, de acuerdo con los términos que el Departamento Administrativo de la Función Pública establezca para el efecto, para el diligenciamiento del formato único de hoja de vida y el de la declaración de bienes y rentas se seguirá aplicando el procedimiento establecido. Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda..."

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz y Transparente</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 91 de 102</p>

- No tienen implementado datos abiertos
- No existe un catálogo de servicios TI
- No implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos
- No tiene definido un plan de seguridad y privacidad de la información

De esta manera es importante destacar que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea es un proceso continuo y es una herramienta para medir el avance y cumplimiento de los logros del componente TIC en la gestión de la Entidad; por tanto, se deben realizar los esfuerzos necesarios y suficientes desde la Rectoría de la Institución Educativa para que este componente apoye e impacte de manera transversal al logro de sus objetivos institucionales.

Valor del Hallazgo: No aplica

Marco Legal:

- Artículo 34 y 35 Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Decreto 1078 de 2015. Título 9. Capítulo 1. Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.3

ARTÍCULO 2.2.9.1.2.3. Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en los sujetos obligados.

- Decreto 2573 de 2014, art. 7

Causa:

- Inobservancia de la normatividad vigente
- No se realizan reuniones periódicas del Comité de Gobierno en línea, que permitan realizar seguimiento, control y cumplimiento a la normatividad vigente
- No se establece un plan de acción que permita medir sus avances

Efecto o Consecuencia:

- Desmejoramiento de la gestión, la eficiencia y transparencia
- No se aprovecha el uso de las TIC de manera transversal que le permitan apoyar su gestión

Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor:

- Evaluación matriz GAT - TIC

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficaz y transparente</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	Página 93 de 102

- Artículo 2.2.16.4. Decreto 484 de 2017: - Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Causa:

- Incumplimiento del marco legal aplicable
- No tiene establecido procesos de planeación administrativa que permitan integrar los al cumplimiento del logro de los objetivos institucionales

Efecto o Consecuencia:

- No se garantiza los principios de la función administrativa, en especial los de publicidad y transparencia
- Fallas de tipo administrativo en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del talento humano
- No se realiza seguimiento y evaluación sobre la gestión del talento humano.

Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor:

- Copia de consulta realizada en el sitio web www.sigep.gov.co

7.4 HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTION - GESTION FINANCIERA

PROCESO DE APOYO- CONTROL FINANCIERO
10. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL
Presuntos responsables:
<ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico. Rector Instituto Agropecuario Duarte Alemán
Fecha de los Hechos: Vigencias 2015, 2016 y 2017- Atención a Queja Ciudadana No. PC-D-97-2017
Descripción de los Hechos:
La Cooperativa de los Profesionales "COASMEDAS" consignó el día 30 de Diciembre de 2013 a la cuenta de Ahorros No. 253081707 del Banco Bogotá a nombre del Instituto Agropecuario Duarte Alemán el valor de \$48.963.800, los cuales permanecieron en esta

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Sincero e Imparcial</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 94 de 102</p>

cuenta hasta diciembre de 2015 Generando un valor de \$407.715 por concepto de rendimientos financieros, los cuales no se reporta por la Institución Educativa cual fue el uso dado a los mismos.

Presunto Valor: \$407.715 que corresponde a los rendimientos financieros desde diciembre de 2013 a diciembre de 2015.

Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:

- Artículo 209 Constitución Política de Colombia, que reglamenta los principios de la Función Pública.
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 610 de 2000.

Causa:

- Debilidades en los controles implementados.
- Inobservancia de la normatividad legal vigente.

Efecto o Consecuencia:

- Uso ineficiente de los recursos
- No se logre mostrar la gestión adelantada

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Audítor:

- Consignación realizada por COASMEDAS el día 30 de diciembre de 2013
- Extractos Bancarios.
- Pagos realizados al Contratista.
- Certificados de egresos

PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL, INVENTARIO

11. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables:

- Pedro Juan Chona Rico, como Rector del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán
- Deisy Linda Aparicio Pérez, como Pagadora Contratista
- Elsa Ibeth Cortes Vera, como Contadora Publica Contratista adscrita al Colegio Duarte Alemán.

Fecha de los Hechos: Vigencia 2015

Descripción de los Hechos:

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, según acta de consejo directivo N.018 del 2 de Diciembre de 2015 adiciona y reduce el presupuesto en el mismo acto administrativo.

Estipula la reducción del ingreso por valor de \$587.823 y del gasto por valor de \$476.526, generando una diferencia por valor de \$111.297, pero en la ejecución presupuestal de gastos, refleja dicha diferencia en el rubro de mantenimiento, lo cual no concuerda con lo estipulado en la mencionada acta de consejo directivo como se refleja en artículo tercero del acto administrativo que estipulo lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: Reducir al presupuesto de Ingresos y Gastos de los fondos de Servicios Educativos Duarte Alemán para la vigencia 2015 la suma \$527.823 de los siguientes rubros: 1.1.2 Rendimientos Financieros y en el rubro 1.1.2 Certificados y Constancias por valor de \$60.000 y en los gastos en el rubro 2.2.1.6 Gastos Financieros por valor de \$476.526.

GER 2015 **Financ** **20150101** **GOLD** **GOLD**
GER - GLOBAL Business Solutions

INSTITUTO AGROPECUARIO DUARTE ALEMÁN-2015

Fecha: 15/02/16

Informe Presupuestal

INFORME de periodo desde la fecha: 01/12/15 hasta la fecha: 30/12/15

Nombre del Rubro Presupuestal	1	2	3	4	5	6	7		8
	Ingresal	(+) Adición (-) Reducciones	(-) Créditos (+) Contracrédito	(-) Créditos (+) Contracrédito	(=) Saldo		ICDPI	IR	
							Periodo	Acumulado	
Adquisición de Bienes	26.270.000	5.384.680	0	1.683.880	872.223	32.348.482	0	32.348.482	
2.1.2.1	10.000.000	2.000.000	0	744.520	0	12.744.520	0	12.744.520	
Compra de Equipo	16.270.000	3.384.680	0	939.360	872.223	19.411.942	0	19.411.942	
2.1.2.2	74.825.600	12.384.358	507.823	2.235.794	2.929.436	85.880.694	0	74.895.341	
Servicios Generales Aprobados	74.825.600	12.384.358	507.823	2.235.794	2.929.436	85,880,694	0	74,895,341	
2.2.1	74.825.600	12,384,358	507,823	2,235,794	2,929,436	85,880,694	0	74,895,341	
2.2.1.1	72,023,600	6,500,500	111,297	0	2,729,436	77,643,347	0	67,665,900	
2.2.1.2	280,000	0	0	0	200,000	0	0	0	
Ingresos Patentes	2.000.000	2.265.749	0	872.223	0	5.137.972	0	5.016.360	
2.2.1.4	800.000	100.000	476.526	0	0	223.474	0	0	
Gastos Financieros	0	1.482.618	0	1.363.573	0	2.816.191	0	2.816.191	
2.2.1.7	101,000,000	17,733,199	507,823	3,901,649	3,901,649	118,238,176	0	107,286,823	
Tarjetas de Premios y Seguros									
Valor Total	101,000,000	17,733,199	507,823	3,901,649	3,901,649	118,238,176	0	107,286,823	

Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:

- Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes

Causa:

- No motivar de manera correcta los actos administrativos
- Debilidad en la revisión a los registros presupuestales realizados.
- El Proceso presupuestal es deficiente.

Efecto o Consecuencia:

- Llevar al error en la ejecución del presupuesto

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:

- Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2015.
- Acta de adición presupuestal 018 de diciembre 2 de 2015.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Centro de Estudios & Estudios e Investigaciones AL SERVIDOR</p>	PROCESO AUDITOR	Código: F-02-09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017	Página 96 de 102

PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL, INVENTARIO
12. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
Presuntos Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico, como Rector del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán • Deisy Linda Aparicio Pérez, como Pagadora Contratista
Fecha de los Hechos: Vigencias 2015, 2016 y 2017
Descripción de los Hechos:
<p>El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, elaboró las resoluciones del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, pero no se evidencia el cuadro del PAC para planear de manera mensual sus pagos, su correspondiente ejecución, seguimiento y sus modificaciones a que dieron lugar, conforme a lo establecido en el numeral 2 y 4 del artículo 6 y artículo 10, del decreto 4791 de 2008, expedido por el Ministerio de Educación nacional, siendo este un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos de servicios educativos disponibles y el monto máximo de pagos, con el fin de cumplir sus compromisos.</p>
Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 4791 de 2008 • Ley 111 de 1996 • Ley 734 de 2002, art.34 y 35
Causa:
<ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de la norma • Debilidades en la planeación de presupuesto
Efecto o Consecuencia:
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en compromisos de pagos adquiridos por encima del flujo de caja disponible para cada mes.
Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:
<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL, INVENTARIO
13. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO
Presuntos Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> • Pedro Juan Chona Rico, como Rector del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán
Fecha de los Hechos: Vigencia 2015 y 2017
Descripción de los Hechos:
<p>Durante la vigencia 2015, 2016 y 2017, se evidenció que el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, presentó cobertura total ante eventuales siniestros que pudieran afectar los</p>

bienes y la administración de los recursos de la entidad, no obstante, en las fechas de expedición, algunas se encuentran después de entrada en vigencia y cobertura de las pólizas adquiridas en el 2015 y 2017; reflejando debilidades en el control y seguimiento a la vigencia del seguro y/o garantía que obliga la ley.

N° PÓLIZA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA SEGURO	TOTAL SUMA ASEGURADA	VALOR PAGADO
410-73-99400000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	28/01/2015	28/01/2015 HASTA 28/01/2016	505.000.000,00	1.452.610
410-64-99400000136	ASEGURDORA SOLIDARIA	16/07/2015	16/07/2015 HASTA 16/07/2016	7.732.200,00	915.793
410-73-99400000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	20/11/2015	19/11/2015 HASTA 28/01/2016	284.086.625,00	446.778
410-64-99400000136	ASEGURDORA SOLIDARIA	05/07/2016	16/07/2016 HASTA 16/07/2017	7.732.200,00	914.335
410-73-99400000299	ASEGURDORA SOLIDARIA	06/01/2016	28/01/2016 HASTA 28/01/2017	789.086.625,00	3.796.829
410-64-99400000271	ASEGURDORA SOLIDARIA	31/08/2017	26/08/2017 HASTA 26/08/2018	49.374.481,00	3.543.188
410-83-99400000044	ASEGURDORA SOLIDARIA	19/04/2017	18/04/2017 HASTA 18/04/2018	799.408.625,00	3.870.828
410-83-99400000044	ASEGURDORA SOLIDARIA	25/05/2017	25/05/2017 HASTA 18/04/2018	113.884.540,00	1.278.008

Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:

- Ley 87 de 1993, Artículo 2º, literal a.

Causa:

- Debilidades en el control y seguimiento a la vigencia del seguro y/o garantía que ampara los bienes de la Institución.

Efecto o Consecuencia:

- Posible detrimento patrimonial en caso de un siniestro por falta de amparo de los bienes de la institución.

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:

- Pólizas de seguros años 2015 y 2017

PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL, INVENTARIO

14. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables:

- Pedro Juan Chona Rico, como Rector del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

Fecha de los Hechos: Vigencia 2015, 2016 y 2017

Descripción de los Hechos:

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, no presentó el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el esquema establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", por tal razón dentro del ejercicio auditor no se pudo evaluar el Control Interno Contable, para las vigencias 2015, 2016 y 2017.



RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE		
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		
1.1.1	IDENTIFICACIÓN		
1.1.2	CLASIFICACIÓN		
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES		
1.2	ETAPA DE REVELACION		
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES		
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS		

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:

- Resolución 357 del 23 de julio de 2008
- Resoluciones 693 de 2016 y 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación

Causa:

- Inobservancia de la norma.
- Falta de organización administrativa

Efecto o Consecuencia:

- No permite evaluar las acciones mínimas de control que debe implementar la Institución a fin de garantizar la razonabilidad de la información contable.

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:

- Informes de control interno suministrados por el Instituto para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Seriado e Incentivado</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 99 de 102</p>

7.5 HALLAZGOS PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL

<p>PROCESO CONTROL INTERNO - MECI - CALIDAD</p>
<p>15. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</p>
<p>Presunto(s) Responsable(s):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ludy Amparo Barajas Guzmán. Asesor Externo de Control Interno • Pedro Juan Chona Rico. Rector Institución Educativa
<p>Fecha de los Hechos: Vigencias 2015, 2016 y 2017</p>
<p>Descripción de los Hechos:</p> <p>El Instituto Educativo Agropecuario Gustavo Dart Alemán presenta debilidad en la estructura de los procesos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Procesos y Procedimientos de la institución no tiene relación con el Mapa de Procesos, por lo que se evidencia que no existe interacción ni seguimiento. • No se evidencio el plan de auditoria de la vigencia 2015, y para el 2016 el plan de auditoria no arroja ninguna trazabilidad, seguimiento y resultado de dicha actividad. • Se presenta debilidad en los indicadores de gestión de cada proceso para las vigencias 2015, 2016 y 2017, pese a que no están enfocados a una variable para medir, ni se asocian todos los procesos según el mapa de procesos • Falta acto administrativo por la cual adopte el Manual Técnico para la Actualización del MECI en la institución educativa. • No se refleja la presentación de los siguientes informes correspondientes al proceso de Control Interno: • Informe Ejecutivo Anual DAFP para las vigencias 2015, 2016 y 2017. Se debe presentar antes del 28 de febrero de cada año • Austeridad del gasto, este informe debe presentarse cuatrimestral en los meses enero, abril, julio y octubre respectivamente. La institución educativa solo presenta <u>un solo informe</u> en el año para las vigencias 2015, 2016 y 2017. • Presenta inconsistencias en el mapa de riesgos, debido a que la institución educativa desarrolla la matriz de riesgos finalizando el año en curso, para lo cual no se produce ningún impacto ni probabilidad del riesgo.
<p>Valor del Hallazgo: N/A</p>
<p>Marco Legal relacionado y/o presuntamente vulnerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 943 de 2014 (Mayo 21), por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). • Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano • Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Art. 2 y Art. 4

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Eficiente e Imparcial</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 100 de 102</p>

- Decreto 1027 de 2007
- Decreto 0984 de 2012
- Resolución 1549 de 2005

Causa:

- Debilidades de control y seguimiento en los procesos.
- Inobservancia de la norma.

Efecto o Consecuencia:

- Sanciones por incumplimiento legal.
- Desorganización en los procesos
- Uso ineficiente de recursos.
- Informes poco útiles, poco significativos o inexactos

Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:

- Página Web de la entidad
- Manual de Procesos del Instituto Educativo Agropecuario Gustavo Dart Alemán
- Plan de Mejoramiento
- Plan de Auditorías Internas de las vigencias 2015, 2016 y 2017

8 CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS INFORME DEFINITIVO

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> • 01 Direccionamiento Estratégico y Misionales • 01 Talento Humano • 02 Contratación • 05 TICs • 05 Gestión Financiera • 01 Control Interno 	15	
<p>Nota: Todos los Hallazgos son susceptibles de acciones preventivas, correctivas y de mejora por tanto todos son Administrativos.</p>		
<p>Se identificaron las siguientes connotaciones:</p>		
Hallazgos Solo Administrativos	6	N.A.
Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Disciplinaria.	7	N.A.
Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Disciplinaria y fiscal	1	\$ 407.715
Hallazgos Administrativos con riesgo Disciplinario	1	N.A.
TOTAL HALLAZGOS IDENTIFICADOS	15	\$ 407.715

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>For an Control Fiscal Efectivo e Integridad S.T. 2010/2011</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 101 de 102</p>

9 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL – PROCESO AUDITOR

Los **BENEFICIOS DEL CONTROL** obtenidos con el presente ejercicio auditor teniendo en cuenta el deber funcional de la aplicación normativa, fueron los siguientes:

- Expedición y actualización del manual de Contratación de la Institución Educativa para la vigencia 2017
- Se presentó mejora en cuanto a las exigencias a los contratistas del pago de la Seguridad Social durante la ejecución de sus contratos.

10 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se observa que persisten las debilidades en el proceso de Rendición de Cuenta a la CMF, debiendo la Institución Educativa asumir un compromiso en el fortalecimiento de este proceso, siendo más cuidadosos y organizados frente a los datos rendidos en la Plataforma del SIA, a fin de garantizar la suficiencia y calidad de la información, evitando de esta manera incurrir en procesos administrativos Sancionatorios.

En el proceso contractual se encuentra que para las vigencias 2015 y 2016 no se adoptó Manual de Contratación y estaban reglados por dicho lineamiento institucional desde el 2009 lo que no es una buena práctica en materia contractual, si bien, para la vigencia 2017 se actualizó dicho Manual, se le recomienda a la Institución Educativa realizar actualizaciones su Manual de Contratación según la expedición y actualización de la normatividad contractual vigente.

Al momento de suscribir los contratos, la Institución Educativa debe tener claridad frente a fuente de financiación de los recursos, toda vez que para el presente proceso adelantado resulto complejo la selección de las muestras por cuanto la institución educativa solo tiene en cuenta el rubro, pero no la fuente que hace parte de este.

Se le recomienda a la Institución Educativa actualizar el plan anual de adquisiciones al menos una vez al año, tal y como lo dispone la norma.

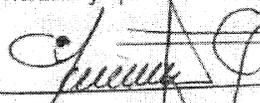
La institución educativa debe fortalecer las gestiones a fin de dar cumplimiento a las estrategias del y Gobierno en línea.

La Institución Educativa debe revisar las calificaciones obtenidas en la matriz de la GAT y presentadas en los dictámenes que hacen parte de este informe, e iniciar acciones de mejora en las variables que obtuvieron una calificación inferior a 80 puntos, así como mantener y fortalecer los procesos en los cuales su calificación supero los 80 puntos.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Por un Control Fiscal Efectivo e Inocente DIT 2002/001/015</p>	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>Código: F-02-09 Versión: 03</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR AL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN A LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017</p>	<p>Página 102 de 102</p>

FIRMAS

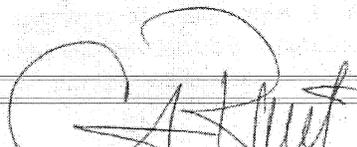
Firmas de los integrantes del equipo Auditor y de la Contralora Municipal de Floridablanca en el presente Informe, dejando constancia que el Informe fue validado, Discutido y Aprobado en Mesas de Trabajo con los auditores, las cuales se encuentran debidamente firmadas y quienes con su firma dan por validado el presente informe.


LINA ASTRID VARÓN GARCÍA
 Jefe Unidad Control Ambiental

Evaluó: P. Direccionamiento Estratégico
 Proceso Misional
 Gestión Ambiental
 Rendición de la Cuenta SIA
 Control Legalidad
 Control Interno Fiscal
 Plan de Mejoramiento


LILY TATIANA GARCÍA GALLO.
 Jefe de Unidad de Gestión
 Y Resultados

Evaluó: Talento Humano
 Control Interno
 Nomina
 Control Legalidad
 Control Interno Fiscal
 Proceso Misional PQRs
 Gestión Documental

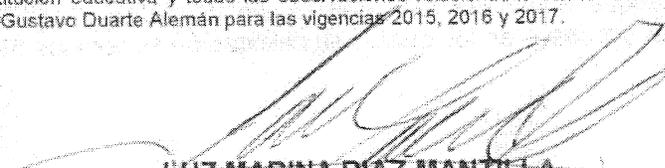

JOSE LUIS GÓMEZ REYES
 Ingeniero de Sistemas

Evaluó: Gobierno en Línea
 Tecnologías de la Información y la
 Comunicación - TIC

Observaciones:

Se hace la observación que la Doctora MARITZA JULIANA CHAPARRO BALLESTEROS vinculada mediante contrato CPS 006 de 2018 y quien evaluó la Evaluó la Gestión Contractual, presentó al líder auditor el análisis de la gestión adelantada con ocasión al contrato hasta el 30 de Marzo de 2018 en donde se consignan las observaciones y demás aspectos relacionados con la revisión de la gestión contractual de la Institución Educativa para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

En el mismo sentido, es preciso indicar que el DOCTOR RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ vinculado mediante contrato de Prestación de Servicios N° 004 de 2018, quien evaluó la Gestión Financiera, Estados Contables, Rendición de la Cuenta SIA, Control de Legalidad, Control Interno Fiscal y Plan de Mejoramiento presentó al líder auditor el análisis de la gestión adelantada con ocasión al Contrato hasta el día 22 de Junio de 2018 en donde presentó la valoración de la réplica presentada por la Institución educativa y todas las observaciones relacionadas con la revisión de la Gestión Financiera del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán para las vigencias 2015, 2016 y 2017.


LUZ MARINA DÍAZ MANTILLA
 Contralora Municipal de Floridablanca